



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°90/2019
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 29 de Mayo de 2019 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal.

Nota: Concejales Luis San Martín ausente por licencia médica. **Secretaria Municipal** indica que concejal San Martín ingresó licencia médica por 11 días a contar del día 23 de mayo de 2019.

TABLA

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°18
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación Metas Institucionales y Colectivas año 2019 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.
6. Acuerdo para suscribir Contrato de Readjudicación ID 4080-9-R119 con Empresa Seguros Generales SUDAMERICANA S.A RUT. 99.017.000-2, por "Contratación de Seguros Sobre Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.
7. Acuerdo para suscribir Contrato de Readjudicación ID 4080-9-R119 por un periodo que excede la actual administración.
8. Reitera solicitud de autorización para rebajar Avalúo Fiscal de vehículos del Departamento de Educación: Minibús Mercedes Benz, patente VD-8108 y Furgón Peugeot, patente ZA-7080, para su posterior remate.
9. Pronunciamiento sobre Modificación N°3 al presupuesto de Salud, presentada en sesión anterior.
10. Presentación de Aranceles de prestación de Salud año 2019 – 2020 para usuarios FONASA, ISAPRES, particulares y Convenios DIPRECA, para su aprobación.
11. Acuerdo para suscribir Contrato con Centro Radiológico Central LTDA., RUT 77.580.230-7, por "CONTRATO SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS – PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-18-LP19.
12. Cuenta de Encargada de Transparencia sobre solicitudes de información pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública y a reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al primer trimestre año 2019.
13. Puntos Varios.

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°18

El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Extraordinaria N°18.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Ordinario N°493 de 23.05.2019 a Directora SALUD.** Informa autorización para adjudicar Contrato a Empresa **PRESERVI S.A**, por "Servicio de Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes para los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de acuerdo al resultado de la licitación pública".
- ✓ **Ordinario N°494 de 23.05.2019 a Jefe DAEM.** Informa que Concejo Municipal no dio la autorización para rebajar avalúo fiscal de vehículos del Departamento de Educación: Minibús Mercedes Benz, patente VD-8108 y Furgón Peugeot, patente ZA-7080, para su posterior remate, se rechazó por 4 votos contra 2 a favor, por considerar que no se envió la información completa.

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°30 de 10.05.2019 de Encargada RRHH.** Envía Dictamen N°85.355 del 25.11.2016 de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales.
- ✓ **Ordinario N°34 de 17.05.2019 de Encargada RRHH.** Envía Decreto Alcaldicio N°1514 que aprueba Escalafón de Mérito año 2019.
- ✓ **Informe de RRHH sobre los Gastos de las cuentas 21.04.003.003 y 21.04.003.003 del Presupuesto Municipal 2019,** efectuado a la fecha por los señores concejales, respecto a Cursos y Capacitaciones.

Comentarios correspondencia:

Sr. Pdte. cede la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que en relación al Ordinario N°30 es bueno el dictamen, de tener presente siempre como Concejal hasta dónde puede tener las posibilidades de capacitarse o tener los cometidos que el Municipio acá les puede solicitar, agradece que hayan enviado esto porque siempre es bueno tener presente las obligaciones como Concejal y hasta dónde puede con sus funciones y que la Ley permita, para poder *desarrollar las capacitaciones o algún cometido que el Municipio encargue*. **Secretaría Municipal** indica que como habían preguntado respecto a los montos disponibles para capacitaciones y cometidos, se pidió la información a RRHH y la encargada señala que hay disponible para gastos de inscripción capacitaciones la suma de \$13.000.000.- el año pasado se dividió este monto en los 6 concejales, ahora utilizando la misma fórmula da por concejal \$2.160.000.- para gastos de inscripción y la misma suma quedó considerada para Otros Gastos \$13.000.000.- eso implica gastos en viáticos y pasajes, de la misma forma si se divide por los 6 concejales, le da un monto a cada uno de \$2.160.000.- disponible para esos gastos; y a continuación la encargada de RRHH indica cuál es el monto de las dos cuentas que lleva gastado cada concejal. **Conc. Arrué** consulta si durante el año. **Secretaría Municipal** responde que efectivamente, desde el mes de enero a la fecha, entonces cada uno debe ver lo que le queda disponible para gastar. **Conc. Figueroa** señala que es buena información.

Sr. Pdte. respecto al Escalafón de Mérito lo envía desde Recursos Humanos solo para que tomen conocimiento de acuerdo a lo que dispone la normativa, tal como lo señala el Oficio de la encargada de Recursos Humanos.

3. Informe Señor Alcalde.

MOPAC Y SU LUCHA POR LOS ANIMALES DE NUESTRA COMUNA. En Enero de este año, el Movimiento Pro animalista de Cabrero (MOPAC) comenzó a ejecutar un proyecto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, consistente en 700 esterilizaciones de canes y felinos con implementación de microchip en Monte Águila. Para obtener los fondos, MOPAC debió competir con otras 247 instituciones de todo Chile, ocupando el lugar número 17 entre las 84 favorecidas. En nuestra región, aparte de Cabrero, solo Curanilahue pudo obtener recursos en la misma área, que se destinaron a un plan de difusión sobre la tenencia responsable de mascotas. Todos estos elementos, además de la seriedad con que se ejecutó la iniciativa, fueron destacados en la ceremonia de cierre del proyecto, que se llevó a cabo esta mañana en la sede de la Junta de Vecinos de Monte Águila Centro. El propio encargado de la Unidad Regional de la SUBDERE, Julio Rodríguez quien estuvo acompañado de la encargada regional del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, Andrea Espinoza enfatizó el éxito de los operativos, insertos en la política gubernamental de proteger a los animales y evitar los problemas asociados a su proliferación indiscriminada. Karina Díaz, presidenta de MOPAC, agradeció el apoyo de la SUBDERE y el de la Municipalidad en la gestación y ejecución del proyecto y señaló que la institución ya tiene en carpeta otras iniciativas similares, que postularán a fondos gubernamentales. Añadió que en esta ocasión se eligió a Monte Águila por la gran cantidad de animales comunitarios que se observan en las calles y valoró la labor de las Juntas de Vecinos y dirigentes, que permitieron articular un trabajo exitoso.

CANCHA DE LOS AROMOS. Hasta el sector de Los Aromos se desplazó esta tarde el Alcalde, Mario Gierke con un grupo de funcionarios en compañía de algunos dirigentes para inspeccionar la cancha del Club Deportivo, la idea es poder terminar lo antes posible el cierre perimetral de la cancha, hay un compromiso también de poder apoyar con una subvención para poder construir baños, pintar las tribunas, reparar los portones de ingreso, entre otros avances que se comprometieron en el sector.

PAVIMENTACIÓN PARA EL PROGRESO. La semana pasada comenzó la ejecución del proyecto de pavimentación del camino de acceso a la villa rural de El Progreso. Se trata de una vía de 1,7 kilómetro, que empalma con los dos tramos ya asfaltados, donde reside la mayoría de las familias. Visitaron el punto donde comenzaron las faenas, contaron también con la presencia de algunos vecinos, esto se va a extender en el mes de Mayo y Junio, será este trabajo para mejorar la carpeta de rodado, con la distribución de estabilizado, dejando todo preparado para la instalación de la capa de asfalto desde Octubre próximo.

DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL. El día Viernes 31 a las 10:30 inauguración de la actividad "Juntos Vivamos Nuestro Patrimonio" a las 11:00 Hrs. se establecerá durante la actividad un punto limpio educativo, para que los vecinos puedan depositar y saber más sobre el proceso de reciclaje de algunos desechos, Pilas, vidrios, residuos orgánicos. Los estudiantes de la Brigada Ecológica del Liceo Manuel Zañartu guiarán y reflexionarán junto a los vecinos sobre la importancia de separar los residuos domiciliarios y el impacto positivo que tiene esto, en la salud del suelo, del agua, la salud y el ecosistema. Participación de organización CADEPEDI, exposición de plantas y hierbas medicinales patrimoniales a las 11:00 Hrs. también exposición fotográfica de la historia de la comuna, "Trueque de historias", muestra de juegos tradicionales, muestra gastronómica a las 15:00 hrs. cicletada cultural para estar terminando a las 16:00 Hrs.

4. Cuenta de Comisiones.

Señores concejales no tienen cuentas comisiones que dar.

5. Presentación Metas Institucionales y Colectivas año 2019 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. señala que ante la ausencia de la Pdta. del Comité Técnico de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Srta. Emily Ordenes, las integrantes del Comité las funcionarias Karen Avendaño Rozas y Jovita Ormeño Núñez presentarán las metas, a quienes da la bienvenida y cede la palabra. **Srta. Karen Avendaño** indica que el Comité de Mejoramiento de la Gestión Municipal propuso tres metas institucionales, que a continuación se detallan:

METAS INSTITUCIONALES

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Mejorar la información intramunicipal respecto a los procesos más importantes de cada Dirección Municipal.	Entregar información de los procesos más relevantes de cada dirección para compartirlos entre los funcionarios Municipales.	Calendario anual de procesos. Nómina con firma de recepción de la entrega.	Mayo a Noviembre	40%
2.	Aumentar la calidad de la atención a los usuarios externos a la Municipalidad y entre los funcionarios Municipales (Honorario, Planta y Contrata).	Realizar 1 jornada de buenas prácticas que permita entregar herramientas y fortalecer habilidades de comunicación efectiva, que permitan mejorar la atención al usuario externo al Municipio y entre funcionarios Municipales.	Participación de a lo menos 30 funcionarios. Fotografías. Lista de asistencia.	Junio a Diciembre	40%
3.	Mejorar la identificación de los funcionarios Municipales por parte de la comunidad al momento de realizar gestiones de atención en el Municipio.	Entregar una credencial identificadora a todo el personal Municipal (Planta, Contrata y Honorarios) que cuente con su nombre completo, departamento al que pertenece y fotografía.	Firma de recepción en nómina de entrega de la credencial.	Mayo a Diciembre	20%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Emily Ordenes Muñoz, Presidenta Comité de Gestión.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** indica que según la Ley N°19.803 dice que esto se presenta en Diciembre junto con el presupuesto y según la ley dice que este mes debiera darse la primera cuota según lo pactado, manifiesta que el tema es porqué casi al llegar a mitad de año se están presentando y discutiendo las metas. **Srta. Karen Avendaño** indica que con respecto a la primera cuota que se canceló, eso es de las metas que se aprobaron en el año 2018, ésta es la propuesta para las metas del 2019, señala que las habían presentado con anterioridad, pero no se había llegado acuerdo con respecto a las metas que presentó cada departamento, agrega que igual se pueden presentar metas durante todo el año calendario por eso dice tiempo de ejecución, hay desde mayo a diciembre, de junio a diciembre. **Conc. González** indica que según la ley dice que se presentan en Diciembre, agrega que la meta 3 no es mala, identificar con credenciales a los funcionarios, pero consulta si quedó incorporado un ítem en el presupuesto, que él recuerde no hay ningún ítem que diga credenciales para personal y se discutió en el Concejo anterior el tema de la Secretaria, se dijo que había una Secretaria aprobada, pero tampoco quedó el ítem en el presupuesto, se tendría que entrar a hacer una modificación presupuestaria para dar cumplimiento a lo que es la meta, cuando se aprobaron las metas fue la Srta. Emily la que dijo "...eso fue lo que ustedes aprobaron acá". **Sr. Pdte.** responde que lo importante es la presentación de las metas y poder sacarlas adelante, como lo dice son metas que están acorde a la Municipalidad, lo importante es que estas metas se puedan aprobar, ahora si falta recurso así como se han hecho modificaciones en otro ámbito, se pueden hacer las modificaciones y está a criterio de cada concejal de aprobar o rechazar, lo importante son las metas que se están presentando en este minuto. **Conc. González** señala que para la próxima espera que sea acorde a la ley, manifiesta que siempre están desfasados con varias situaciones acá. **Sr. Pdte.** responde que no siempre. **Conc. Sepúlveda** señala que le parecen bien estas metas incluso hay funcionarios que van cambiando y a veces no se le sabe el nombre, le parece bien que estén identificados al menos en Departamento de Educación lo tienen así, le parece una buena meta. **Pdte.** Indica que no son los únicos porque Salud igual tiene identificación. **Conc. Figueroa** señala que va hacer una observación en la meta 2, en el sentido que le parece buena la idea de aumentar la calidad de la atención a los usuarios a las personas externas que nos vienen a visitar, que siempre están acudiendo al Municipio en apoyo, en ayuda, en solicitar alguna información, en requerir apoyo en ayuda social, le parece excelente y quiere reiterar que la atención sea lo más expedita, sea ágil, en el sentido de que el vecino muchas veces aunque no se le dé la solución, pero que se vaya contento y le parece que esta meta viene apuntando a eso, manifiesta qué bueno que se haga, a continuación pregunta si la participación de estos 30 funcionarios que van a cumplir con esta meta o por lo menos se va a practicar lo que se está pidiendo, se sacarán de todos los departamentos un poquito o cómo se va hacer. **Srta. Karen Avendaño** responde que la invitación se hace extensiva a todos los funcionarios, el tema es que para el cumplimiento de la meta se coloca un numero, pero la idea es que asista el 100%. **Conc. Figueroa** señala que especialmente en el departamento donde ella trabaja es donde más acuden los vecinos, manifiesta que bueno que ella esté encabezando todo esto y visualice en ese sector que sean los vecinos bien atendidos, aprueba. **Conc. Arrué** señala que bien visto el punto 1, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que dicha las observaciones, aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las TRES (3) METAS INSTITUCIONALES, propuesta por el Comité Técnico de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°464 de fecha 29.05.2019).-

METAS COLECTIVAS ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Reglamentar el trabajo extraordinario de los funcionarios.	Elaborar un reglamento que establezca procedimientos para la realización del trabajo extraordinario de los funcionarios municipales, aplicable a todas las direcciones y servicios traspasados, así como funcionarios regidos por el Código del Trabajo.	- Decreto de aprobación. - Acta de entrega a las distintas direcciones Municipales.	Junio a Diciembre	75%
2.	Capacitar a los funcionarios en la tramitación de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias.	Realizar charlas participativas y análisis teórico-prácticos que permitan a los participantes obtener los conocimientos necesarios para la tramitación de estos procedimientos.	-Lista de asistencia. - Fotografías.	Junio a Diciembre	25%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Juan Sanhueza Pirce, Administrador Municipal.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta qué contempla este reglamento en cuanto a la primera meta que es Reglamentar el trabajo extraordinario de los funcionarios. **Srta. Karen Avendaño** responde que cree que es llevar a un reglamento algo que ya se establece, manifiesta que para que ellos puedan hacer un trabajo extraordinario hay todo un conducto regular, no pueden venir porque sí, primero tiene que surgir a través de una *necesidad que requiera el trabajo extraordinario del funcionario, eso se indica al Director, él solicita autorización al Administrador Municipal* quien evalúa también si se justifica el trabajo, todo eso llevarlo a través de un reglamento, eso va ser en el fondo lo que va a contener. **Conc. González** consulta si esto va a tener un responsable que va a firmar y va autorizar. **Srta. Jovita Ormeño** responde sí, porque hay un Decreto de aprobación. **Conc. González** indica que la reciente Auditoría refleja que hay un desorden tremendo en cuanto a las horas extras, añade que espera que venga a subsanar la problemática que hay al desorden de horas extras. **Conc. Riquelme** consulta si las horas extraordinarias también. **Srta. Karen Avendaño** responde sí, a eso se refiere. **Conc. Figueroa** señala que estas dos metas le parecen muy acertadas por decir lo menos, porque son dos situaciones que han estado este último tiempo, cree que la visualizaron y por eso las colocaron, les felicita, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala de todas maneras, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las dos (2) metas colectivas propuestas por ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°465 de fecha 29.05.2019).-

META COLECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE PRUEBA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Mejorar la gestión interna y la coordinación en la tramitación de la información de Transparencia Activa y Pasiva.	Modificar y actualizar Reglamento de Transparencia Municipal.	Reuniones con Encargados de Transparencia por unidades. Reglamento actualizado aprobado por Decreto Alcaldicio Exento.	- Hoja de asistencia a reuniones de coordinación. - Set de fotografías de reuniones. - Publicación del instrumento final en Portal de Transparencia Municipal.	Junio a Noviembre	100%
Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Sofia Reyes Pilser, Secretaria Municipal						

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que aprovecha, que se encuentra la Secretaria Municipal y Ministra de Fe, para consultar las modificaciones que sufriría este reglamento. **Secretaría Municipal** responde que el Reglamento involucra la Transparencia Activa y Pasiva, la idea principal es actualizarlo definiendo roles y funciones más específicos por dirección y por departamentos, para que los funcionarios asuman con mayor responsabilidad su rol, tanto en transparencia activa como pasiva, que cada director designe un funcionario que sea el enlace con la Unidad de Transparencia Municipal; que se establezca claramente cuál es la información obligatoria que se debe subir mes a mes al portal de transparencia activa, y cuál es aquella que por buena práctica debemos publicar, establecer plazos internos en que la información debe ser derivada a la Unidad de Transparencia, que también en el reglamento se establezcan sanciones administrativas para aquellos funcionarios y unidades que no cumplen dentro de los plazos establecidos y también por otro lado reconocimientos a aquellos que sí cumplen, la idea final es actualizar el Reglamento Interno de Transparencia para mejorar la gestión interna y la coordinación en la tramitación de la información, en definitiva establecer parámetros para actuar con más eficacia definiendo especialmente roles. **Conc. Figueroa** consulta si esta medida viene con algún apoyo de un funcionario, producto que no se ha dado cumplimiento cuando se solicita alguna información de Transparencia, a qué obedece un poco la meta. **Secretaría Municipal** responde que a contar del año pasado se sumó a la Unidad de Transparencia el abogado Christopher Reyes, y desde un inicio ella ha trabajado con el informático municipal, Daniel Núñez, ese es el personal que compone la Unidad de Transparencia, igual quiere aclarar que siempre se ha cumplido con las exigencias de Transparencia, pero la idea de actualizar el Reglamento es para definir roles en cada una de las direcciones y departamentos municipales para hacer más eficaz la entrega de información y capacitar al personal para que cada uno asuma su rol con mayor propiedad y así facilitar el trabajo de la Unidad de Transparencia. **Sr. Pdte.** indica ahora estas reuniones que se van hacer con los encargados de Transparencia por dirección va a permitir también que ellos mismos elaboren su propio reglamento y al momento de solicitar la información haya más rapidez en la entrega de ésta, porque a veces lo que tiene que hacer la Sra. Sofía es llamar y volver a llamar al final se entrega la información, pero el funcionario se agota en lo que no es su responsabilidad, porque ella cumple con pedir la información, el funcionario tiene que entregar la información y ella tiene que procesar y subirla al sistema, a la plataforma, entonces este reglamento va a servir para que haya un trabajo en equipo, que se entienda que el proceso se debe cumplir en los tiempos que la ley establece. **Conc. Figueroa** señala que le parece bien, sería extraordinario y él sabe si no lo alimenta la Srta. Sofía no va a poder dar una respuesta en los tiempos que por ley se exigen, entiende que son 15 días. **Secretaría Municipal** indica que son 20 días hábiles. **Conc. Figueroa** indica que le pide a Sr. Pdte. que observe esto, que no vaya a ser motivo que los trabajadores digan.. *yo tengo más trabajo...*, no vaya a ser motivo para justificar más horas extras que no sea así, que también vaya de la mano con el trabajo cotidiano que tengan que hacer y cumplir con sus obligaciones que la Srta. Sofía le está requiriendo, se imagina que esto no se pide de un rato para otro, les dará una semana, no sabe cuánto tiempo les da para que la información llegue, manifiesta que igual la va a aprobar, le parece excelente entiende a la Srta. Sofía, ya que muchas veces está recargada de trabajo y muchas a lo mejor ni las revisa y se suben al portal y a lo mejor no siendo la información más adecuada algunas veces, manifiesta que no lo sabe, espera que

no suceda eso, pero qué bueno que tenga apoyo, aprueba. **Secretaría Municipal** aclara que toda la información que se sube al portal de transparencia y las respuestas que se dan a través de transparencia pasiva, se revisan, la Unidad trabaja con responsabilidad, también debe aclarar que transparencia activa sí, es un trabajo más habitual y repetitivo, ya que todos los meses se debe subir la información que por ley se nos exige, pero no así transparencia pasiva, donde nos hacen colapsar pidiéndonos información de años atrás, muchas veces desde el 2008 a la fecha y para lo cual contamos sólo con **20 días hábiles para responder, por lo que muchas veces debemos darle dedicación exclusiva, y eso los señores concejales lo saben**, en los informes trimestrales ella les entrega va toda la información y habitualmente superan las 30 solicitudes mensuales, por lo que es una recarga extra que se suma a la habitual. **Conc. Arrué** señala que como se va a modificar la información que entregan los distintos departamentos es bueno para ir avanzando en rapidez y también en veracidad de los hechos, aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que le parece claramente el reglamento para que todos se den cuenta que es un trabajo en común, manifiesta que uno es un eslabón no mas si uno falla, fallan todos como Municipalidad, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que todo lo que sea para mejorar la gestión va para bien, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la meta colectiva propuesta por la SECRETARÍA MUNICIPAL, para el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°466 de fecha 29.05.2019).-

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Catastro de números domiciliarios Cabrero este (desde la línea férrea al este).	Registro digital de los números asignados en formato Autocar.	Impresión de los números asignados por manzana.	Junio a Diciembre	50%
2.	Notificación y cobranza derechos de construcción a viviendas sin permiso.	Promocionar regularización de edificaciones sin permiso y cobrar derechos según la ley General de Urbanismo y Construcción, Art.N°130.	Regularización de 50 viviendas.	Junio a Diciembre	25%
3.	Reglamento para instalación de terrazas en Bienes Nacionales de uso Público.	Identificar sectores donde es posible instalar terrazas-crear diseños tipo.	Aprobación de Reglamento mediante Decreto.	Junio a Diciembre	25%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Carlos Beltrán Padilla, Director de Obras Municipales.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** indica que en la Meta 1 dice..."catastro de números domiciliarios Cabrero Este, desde la línea férrea al Este", pregunta si es como una muestra. **Srta. Jovita Ormeño** responde que el año pasado estuvo como meta, pero hacia el otro lado, en el computador está todo el catastro con los números, por manzana, ahora se pretende el otro sector para tener todo unificado, cosa que cuando las personas vengán a consultar por el certificado de número puedan tener con claridad cuál les corresponde. **Conc. Sepúlveda** señala que el año pasado se estuvo viendo esto mismo que era un lado, en ese momento se pidió ver la posibilidad de considerar Monte Águila igual, esperaba que este año hubiera salido una parte de Monte Águila para comenzar a trabajar también, manifiesta que al parecer no fue posible, lo echó de menos cuando vio la carpeta se dio cuenta que no estaba. **Srta. Jovita Ormeño** indica que es complicado porque se trabaja con unas planchetas con número de rol y Monte Águila no lo tiene, Cabrero sí. **Conc. Sepúlveda** señala el próximo año ojalá lo puedan considerar, igual es necesario hay un desorden de números, ojalá lo dejen anotadito para que se mencione el próximo año, expresa ya no queda mucho para el próximo año. **Conc. Arrué** señala que hace un tiempo, un año, dos años que tiene un problema, vive en calle Las Delicias N°32 ese es su domicilio y le llegan cartas de Las Delicias N°32 con otro nombre que corresponde al Sr. Lara de la otra población, eso no se ha solucionado. Agrega que cuando fue concejal años atrás, pidió que se regularizara esta situación ya que es complicado, cuando llegaban los sobres se los iba a dejar a la persona, pero no es la solución ya que a veces puede venir documentación importante, sabe que es difícil arreglar los números de las viviendas por la escritura, por la corrección que tendrán que hacer en Notaría, pero se está dando el caso, cuenta que ahora mismo vio al cartero que le tira un sobre y le dijo no, tiene que ir al otro domicilio, al otro lado de los Carabineros hacia allá, a orilla de carretera, esa calle se llama Las Delicias y ahí está el N°32 igual que acá, le dice que se la lleve por favor, manifiesta que cierra la puerta, se entra y el cartero se devuelve y se la volvió a tirar hacia adentro. Varias anécdotas con eso del mismo número y no solo en la casa de él si no en la de los vecinos también. **Sr. Pdte.** indica que sería bueno que Jovita tome nota de esto y se lo planteó al Director de Obras para que lo pueda regularizar. **Srta. Jovita Ormeño** señala que lo que se ha hecho otras veces es tomar el tema de las dos personas para ver, porque de hecho uno de los dos tiene que corregir la escritura, lo más probable que tendría que ser el caballero de Las Delicias orilla carretera. **Sr. Pdte.** indica que lo lleve anotado y se lo entregue al Director de Obras. **Conc. Arrué** señala que no sabe si lo planteó fuera de foco, pero en puntos varios se ha tratado varias veces. **Sr. Pdte.** indica que no, manifiesta que el ejemplo que él da es bueno porque efectivamente es lo que apunta este trabajo, para ser más riguroso a lo mejor puede que hayan solicitudes de otros lugares de la comuna sobre todo el sector Oriente, del que se va ver ahora y se pueda dejar dentro de la meta. **Conc. Sepúlveda** señala que la meta 3 es una muy buena idea, porque de repente comenzaron a aparecer terrazas, no le dan un diseño, si se hace el Decreto y se hace una ordenanza tampoco quedan tras manos en el sentido que después los culpan a ellos como concejales que no los quieren autorizar, entonces si hay una ordenanza queda más ordenadito, ya que la gente no puede construirla no más, porque al parecer se estaban construyendo algunas, quedaron a medio construir, encuentra que eso es una muy buena idea. **Conc. Figueroa** indica que en la meta 3 quisiera que las funcionarias se explayaran un poco, más o menos si ya tienen visualizado algo, algún bosquejo. **Srta. Jovita Ormeño** indica que no, se tiene que ver eso, la ubicación de las terrazas, el distanciamiento, son hartos los aspectos que se tienen que considerar y hay que trabajarlo con Tránsito igual. **Sr. Pdte.** indica que lo importante que se establece el reglamento para la instalación de terrazas, va haber un reglamento es decir que va a establecer los metros, la altura, el color, el diseño, etc., entonces si viene un propietario a pedir la autorización, perfecto si el espacio lo permite se le autoriza, pero con el reglamento ya establecido, no que haya un material de un tipo

y de otro, de un color y de otro, el que sea el diseño que eso se replique en todos lados. **Conc. Figueroa** señala que preguntaba como la meta comienza ahora en Junio y estamos ya a la vuelta de la esquina de Junio, pensaba que ya había algo bosquejado. **Sr. Pdte.** indica que no es tan complejo, porque se tiene que hacer el tipo de terraza, no es que si hay 30, es el diseño lo más complejo, es el catastro eso puede ser complejo, visitar la comuna y ver dónde efectivamente hay hoy día terraza, dónde hay solicitudes y dónde hay posible instalación de terraza, eso es lo que hay que regular. Hoy día hay bastantes terrazas, si se fijan en distintos lugares en lado Oriente y Poniente y eso es lo que se va a regular hoy día. **Conc. Figueroa** señala que le parece bien la meta por eso lo consulta, porque el año pasado y Jovita está presente acá, habían vecinos que venían a solicitar que el inspector fuera a visitarles en terreno y autorizar si podía hacer esa terraza, no sabe cómo llamarle, como le van a poner dice terraza, irá a tener un nombre en especial irá a tener un apellido la cosa. **Srta. Jovita Ormeño** indica que la terraza en sí significa espacio cerrado, lo otro es que hay muchas personas que piden instalación de mesas o toldos, eso es independiente a la terraza, es ocupación de vía pública. **Srta. Karen Avendaño** indica que son terrazas en Bienes Nacionales de uso Público. **Conc. Figueroa** consulta si se va a incluir a los locales comerciales o no. **Srta. Karen Avendaño** responde que sí porque ellos igual tienen terraza. **Conc. Figueroa** indica que solamente dice terraza en Bienes Nacionales de uso Público. **Srta. Karen Avendaño** indica que la vereda es de uso público. **Conc. Figueroa** indica que no se aclara si van a hacer permanentes o temporales porque el año pasado estos permisos se daban por la época de verano nada más, temporalmente. **Srta. Jovita Ormeño** indica que principalmente son para la época de verano. **Conc. Figueroa** sugiere que se incluya eso. **Sr. Pdte.** indica que está bien el punto de concejal, hay que establecer terrazas temporales y terrazas definitivas. **Conc. Figueroa** consulta cómo va hacer el cierre, si va hacer un cierre que va a obstruir la pasada de la calzada de los peatones. **Srta. Karen Avendaño** indica que todo eso va ir dentro del reglamento, pero es complejo obstruir la pasada por las sillas de rueda, de igual manera se le va a informar al Director de Obras la acotación. **Conc. González** consulta qué pasa con las terrazas que ya tenemos, también se someten a este reglamento o ellos ya están anterior al reglamento. **Sr. Pdte.** responde que se someten al reglamento, esto es regularizar la comuna con respecto a las terrazas, los permisos que tienen ellos son permisos provisorios, no son permisos definitivos. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que encuentra excelente lo del reglamento, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°467 de fecha 29.05.2019).-

METAS COLECTIVAS SECPLAN

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Sistematizar información de garantías de los procesos de compras públicas, realizados por la dirección.	Sistematización digital en formato Excel, del control de ingreso y salida de las garantías financieras de los distintos procesos de contrataciones desarrollados por la Dirección de SECPLAN. Mejorando en control y seguimiento de los documentos financieros (Seriedad de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato), de los procesos de compras públicas.	Archivo digital Excel, que contenga en detalle la información.	Junio a Octubre	30%
2.	Realizar a lo menos 3 subdivisiones de terreno Municipales.	El trámite de subdivisión contempla: Recopilación de antecedentes del predio a subdividir, sea título de dominio, escritura pública y certificado de informaciones previas. Levantamiento topográfico, para identificar polígono a subdividir y proyección de lotes resultantes de la subdivisión. Desarrollo expediente de Solicitud de Subdivisión: 1.- Planos de situación actual y situación proyectada de subdivisión, acorde a la normativa y exigencia urbanística vigente. 2.- Memoria de Explicativa.	Los certificados de subdivisión, otorgados por la DOM.	Junio a Diciembre	50%
3.	Regularizar a lo menos 2 edificaciones públicas.	El trámite de regularización contempla: -Recopilación de antecedentes de la edificación, permisos anteriores, levantamiento planimétricos, dominio vigente, factibilidades de servicios y certificado de informaciones previas. -Desarrollo expediente de permiso de edificación.	Certificado de permiso de edificación otorgado por la DOM de cabrero.	Diciembre de 2019	20%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Erika Pinto Alarcón, Directora SECPLAN.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta en relación a la meta 1 si se podría explayar un poco más en relación al detalle de la actividad o plan de acción. **Srta. Karen Avendaño** responde que por la cantidad de proyectos que ellos tienen reciben mucha información respecto a la seriedad de la oferta y al fiel cumplimiento del contrato, que son estos documentos financieros o vale vista, lo que ellos quieren hacer para después encontrar esos documentos es realizar un archivo Excel que mejore la rapidez en la busca de estos documentos, por la cantidad de proyectos que tienen, porque hay muchos de estos que después se deben devolver. **Srta. Jovita Ormeño** indica tener el registro de ingreso del vale vista o boleta de garantía, la fecha que fue despachado a tesorería, si fue devuelto o no al oferente. **Conc. González** consulta si hay un plazo para hacer la devolución de esta oferta de seriedad. **Srta. Karen Avendaño** responde que eso son dos cosas la seriedad de la oferta eso tiene relación con el tema cuando se hacen las licitaciones y el fiel cumplimiento del contrato que es cuando la empresa ya se adjudicó un servicio, ellos deben presentar una boleta que se hace efectiva en el caso que no haya cumplimiento del contrato y eso una vez que se termina el contrato y todo quede en condiciones se le hace devolución a la empresa. **Conc. González** señala que hay varias personas que dicen que no se interesan trabajar con el Municipio porque después para recuperar el dinero cuesta un mundo, consulta si eso tiene un plazo. **Conc. Arrué** aclara que los documentos que se dan en garantía para cumplir los contratos el vale vista y la boleta de garantía no tienen plazo de vencimiento, se pueden cobrar cuando lo desee. **Conc. González** respecto a la meta 2 "Realizar a lo menos tres subdivisiones de terrenos municipales" consulta qué terrenos serían estos que se van a subdividir. **Srta. Karen Avendaño** responde que actualmente hay terrenos Municipales que están compartidos con APR, Salud, Educación, lo que se pretende es regularizar estos terrenos, que quede regularizado todo el

dominio de estos terrenos ya que hay compartidos actualmente. **Conc. Figueroa** señala que la meta 2 cree que es una buena meta de SECPLAN porque hay muchos terrenos que hay que regularizar, la meta 3 sobre todo le parece bien mínimo dos terrenos regularizados, agrega que en la administración anterior se hicieron algunas cosas que no aparecen en ninguna parte que están hechas y están ahí, manifiesta que bueno que se vayan a regularizar, los que se han construido principalmente en terrenos municipales, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE SECPLAN, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°468 de fecha 29.05.2019).-

META COLECTIVA DIRECCIÓN DE CONTROL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Dar a conocer la Ley y reglamentación de compras públicas a funcionarios Municipales.	Realizar capacitaciones de la Ley de compras públicas a funcionarios de calidad de Planta, Contrata, Honorarios de la Municipalidad de Cabrero, a lo menos el 20% de cada estamento Municipal.	- Control de asistencia - Fotografías.	Mayo a Diciembre	100%
Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Edgard Valenzuela Saavedra, Director de Control.					

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que es una buena meta del Control. Como control muchas veces los funcionarios también no le entregan la información de acuerdo a la ley, a lo mejor se dejan estar si lo tienen presente van a tratar de cumplir, le parece una buena meta, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que clarísimo con lo de la reglamentación de las compras, importantísimo efectivamente, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la meta colectiva propuestas por la DIRECCIÓN DE CONTROL, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°469 de fecha 29.05.2019).-

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Regular y mejorar el funcionamiento y uso de las sedes sociales.	-Recopilar la información necesaria para la construcción del reglamento, que considere aspectos legales, administrativos y también la participación ciudadana. -Elaborar un reglamento que regule el uso de sedes sociales.	Aprobación del reglamento a través de un Decreto Alcaldicio.	Junio a Diciembre	35%
2.	Capacitar a los Dirigentes Sociales de la comuna, sobre la simplificación del nuevo proceso de calificación de las elecciones de la OOC y las nuevas obligaciones Municipales.	Realizar 2 jornadas de capacitación, una dirigida a las organizaciones territoriales y otra dirigida a las organizaciones funcionales, sobre la Ley 21.146 que modifica a la Ley 19.418.	- En cada jornada capacitar a lo menos a 30 dirigentes sociales.	Junio a Diciembre	30%
3.	Generar en 05 sectores rurales de la comuna de Cabrero, una instancia donde los servicios y programas que son ejecutados por la dirección de Desarrollo Comunitario desarrollen una atención directa y focalizada en cada uno de los sectores.	Se realizarán "Municipios más cerca" en 05 sectores rurales de la comuna para entregar información respecto a los diversos programas y beneficios a los que puede acceder la comunidad.	- Realizar la actividad en los 05 sectores. - Certificado de realización de la actividad firmado por el Pdte. de la Junta de Vecinos. - Lista de asistencia. - Registro fotográfico.	Abril a Diciembre	35%
Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Emily Ordenes Muñoz, Director Desarrollo Comunitario (S)					

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Riquelme** señala que le gustó mucho este orden de lo que significa DIDECO le parece muy bien, ha estado asistiendo a algunas reuniones de sedes sociales y siempre hay una disparidad de opiniones de qué se tiene que hacer para reglamentar las sedes sociales, agrega que es importante que haya un Decreto como corresponda, porque de repente eso significa una discordia de opinión entre las personas, le parece bien. **Conc. González** consulta en relación a la meta 1 qué pasa con las sedes que se han entregado en comodato porque las organizaciones sociales son autónomas tienen una directiva y es la asamblea quien aprueba o rechaza una especie de reglamento interno sin salirse de los márgenes legales, qué es lo que va a ocurrir con esto, porque una cosa es el reglamento o lo que se quiere hacer acá, otra cosa es lo que dice la asamblea. **Srta. Karen Avendaño** responde que independiente que haya efectivamente como lo dice concejal González las sedes sociales algunas están en comodato, hay un reglamento que es superior emanado de la Municipalidad y que regula en el fondo el uso que se les da a las sedes sociales y va estar por encima de cualquier otro reglamento interno que haga una Junta de Vecinos con respecto al uso de sus sedes que están en comodato de hecho eso es lo que se quiere regular. **Conc. González** indica que habría que revisar el comodato que se entregó. **Srta. Karen Avendaño** indica que también, por eso se quiere recopilar toda esa información respecto al uso de las sedes sociales, dado a que es una inquietud que surge mucho desde los dirigentes como decía concejal Riquelme, hay mucha desinformación de la comunidad e incluso de los mismos dirigentes con respecto al uso de las sedes sociales. **Conc. González** señala que sería bueno hacer llegar al Concejo Municipal los comodatos redactados firmados por las distintas Juntas de Vecinos para revisarlos. Agrega que no le convence mucho lo que acá se habla como meta, producto de que se puede enfrentar lo que dice el municipio versus lo que dice la asamblea de la Junta de Vecinos, porque hay un marco legal donde se pueden mover, el resto es lo que decide la asamblea según el comodato o como esté redactado, manifiesta que es a modo personal lo que piensa, le genera algunas dudas sin tener en sus manos algún

comodato para ver como está redactado basándose solo en un comodato que vio redactado en alguna oportunidad. **Conc. Figueroa** señala que la meta 1 es una buena meta y que les quede claro muchas veces a los dirigentes, que las sedes sociales son abiertas a la comunidad, muchas veces las instituciones que las tienen a cargo son medios egoístas con ellas, no las abren cuando alguien las solicita, cree que todas las sedes municipales que tengan a cargo alguna institución están abierta a la comunidad, que quede claro eso en el reglamento que ellos no se pueden negar a facilitar, por cierto *dándole un buen uso, también resguardando los intereses de la sede, porque si se va a facilitar para una fiesta y van haber desmanes para eso no están tampoco*, el sentido es que se haga un buen uso y que la tengan siempre abierta a la comunidad, le gustaría que incluyeran eso permanente. **Srta. Karen Avendaño** indica que se lo van a sugerir al Director. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que aprueba, poniendo énfasis en lo que se ha comentado acá en el Concejo. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°470 de fecha 29.05.2019).-

METAS COLECTIVAS DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Dar a conocer procedimiento para tramitar y cursar Decretos de pago	Crear un manual de procedimientos	- Decreto que aprueba manual.	Mayo a Noviembre	50%
2.	Dar a conocer el procedimiento de compras públicas a todos los funcionarios municipales	Actualización del manual de procedimientos de compras públicas.	- Decreto que aprueba manual.	Mayo a Noviembre	50%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Marco Bucarey Zagal, Director DAF

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que en la meta anterior quedó algo fuera, los TAG, esperaba que viniera en la meta incorporado. **Sr. Pdte.** indica que quedó un compromiso que no se cumplió en realidad. **Srta. Karen Avendaño** indica que lo van a conversar con el Director, le dirán que hay un antecedente del año pasado donde se había sugerido incorporarla. **Conc. Sepúlveda** señala que se podría dejar pendiente para el próximo concejo y así viene y la aprobamos en ese momento para que quede incorporado. **Srta. Karen Avendaño** señala que se lo van a plantear como sugerencia al director. **Sr. Pdte.** indica que esa meta hay que incorporarla porque generó también un mal rato en el Concejo y al final tenía que haberse hecho, manifiesta que se puede dejar para después y el porcentaje de cumplimiento que también lo modifiquen quedando en 40, 40 y 20, es una meta que se va a cumplir. **Srta. Karen Avendaño** señala que si quedó como un compromiso. **Conc. Sepúlveda** señala que basta hacer un llamado telefónico nada más, cree que fue algo de dejación no más. **Conc. González** señala que tampoco corresponde imponer una meta. **Secretaría Municipal** aclara que las metas deben nacer de las prioridades que determine cada dirección, también es efectivo que el Concejo puede aprobarlas o rechazarlas, pero el determinar colocar los TAG a los vehículos no depende necesariamente de una meta, pero si los concejales no están de acuerdo en aprobar las dos metas presentadas y sugieren sumar la otra meta, entonces es preferible dejar pendiente las metas de la dirección de Finanzas para sugerirles que incorporen la meta propuesta por el Concejo. **Srta. Karen Avendaño** señala que como comité se lo van a plantear como sugerencia al director, ya que fue un compromiso anterior, cree que no tendrá problema en decir no. **Conc. Sepúlveda** está de acuerdo en dejarla pendiente. **El H. Concejo Municipal acuerda en forma unánime, dejar pendiente de aprobación las dos metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019, y sugerirle que incorporen una tercera meta que tiene que ver con la instalación de TAG a los vehículos municipales, compromiso que había adquirido el año anterior el Director de Administración y Finanzas, y que ahora no está reflejado.** (Acuerdo N°471 de fecha 29.05.2019).-

METAS COLECTIVAS DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% META
1.	Informar y orientar a algunos alumnos de establecimientos educacionales de la comuna, respecto de temas de tránsito y educación vial.	Con personal municipal u organizaciones externas con experiencia en temas de tránsito, realizar al menos cuatro charlas educativas a cursos de establecimientos educacionales de la comuna de Cabrero.	-Registro Fotográfico de la actividad. -Firma del Director o Inspector General o quien lo subrogue, del establecimiento educacional, estableciendo la realización de la charla informativa.	Marzo a Diciembre	60%
2.	Mejorar el sistema de recaudación de ingresos municipales, por concepto de segundas cuotas morosas (Periodo Marzo) de Permiso de Circulación durante el año.	Enviar, dos cartas de aviso de vencimiento de segunda cuotas a contribuyentes morosos, con el propósito de recordar el vencimiento de pago.	-Planilla de contribuyentes morosos. -Registro de entrega de carta de aviso de vencimiento por parte de la Dirección de Tránsito a la Oficina de Partes.	Marzo a Diciembre	40%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Jaime Barra Bascuñán; Director Tránsito y Transporte Público

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que en relación a la meta 1, cree que se está viendo todos los años la misma meta, a modo de sugerencia ver la posibilidad en la comuna recorrer los lugares donde se necesitan señaléticas, qué señalética se puede incorporar, sacar, reemplazar, a esta meta que se le entrega un 60% no sabe si mejora mucho la calidad de gestión, que es lo que se debiera cuestionar al momento de aprobar o rechazar una

meta, manifiesta que parece que se está todos los años copiando y pegando en relación a este departamento. **Sr. Pdte.** indica que es lo que plantea el Director, es una meta que no deja de ser importante y una meta que además tiene mucho trabajo porque hay que trabajar con los establecimientos, con los estudiantes y eso es *educación vial*, es necesaria en la comuna porque muchas veces sacan la licencia, se aprenden la prueba y después pasan por una señalética ni saben de lo que se trata, hay que generar conciencia también en los estudiante antes que lleguen al proceso de conducir. **Srta. Karen Avendaño** señala que hay metas que mejoran la gestión interna y a veces también se cuestiona y se dice esto es parte de sus mismas funciones que tienen que realizar, en este caso la Dirección de Tránsito está abriendo su gestión a la comunidad, está yendo más allá de lo que le corresponde a sus obligaciones propias, agrega y como dice Sr. Pdte. se dirige a los niños que es donde se está formando, educando, y a veces los mismos niños son los que sensibilizan en cada una de las casas, ven temas de control de velocidad, la idea es generar esta conciencia desde pequeños no cuando ya sean conductores y anden irresponsablemente con el tema del consumo del alcohol, también el tema de las bicicletas, cree que no muchos le han tomado la importancia, esta es la importancia que tiene esta meta que ellos propusieron. **Conc. González** señala que ha recorrido al derecho y al revés la comuna, la semana pasada por ejemplo en Padre Hurtado hubo un accidente y ocurrió porque faltaba un disco Pare, ocurrido el accidente se instaló el disco Pare, porque no hacer un catastro y ver qué se necesita y adelantarse a eso, porque Cabrero va creciendo y hay sectores que están bastantes olvidados en cuanto a señalética, manifiesta que es su punto de vista y lo quería decir para que a lo mejor el próximo año no llegara calcada la misma meta. **Srta. Karen Avendaño** señala que se lo van a comunicar al Director. **Conc. González** sugiere que habrán un poquito más el horizonte y se planteó otras metas, a lo mejor no dejar afuera ésta, pero sí incorporar nuevas metas y entregarla a principio de año para que tenga todo el año para desarrollarla, no los últimos meses. **Conc. Riquelme** señala que independiente de lo que él esté sugiriendo que sea algo más que se pueda agregar al proceso, porque educación vial es algo muy importante, porque se debe partir justamente desde los niños, porque ellos muchas veces corrigen a los padres, lo encuentra excelente. **Conc. Figueroa** señala que educar siempre va hacer positivo y eleva nuestra cultura, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las dos (2) metas colectivas propuestas por el DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°472 de fecha 29.05.2019).-

META COLECTIVA JUZGADO POLICÍA LOCAL

N°	META PROPUESTA	PLAN DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO EJECUCIÓN	% META
1.	Gestionar de forma más expedita las notificaciones de sentencias, citaciones, órdenes de reclusión nocturna, etc., a través de Correos de Chile. Así también se verán disminuidos los gastos por despacho en correo.	Crear archivo de correos electrónicos de todas las unidades policiales que se puedan obtener, con la finalidad de enviar por este medio los oficios y notificaciones a las diferentes unidades policiales.	Archivo Digital	01 Marzo al 20 Diciembre	50%
2.	Reducir el tiempo cronológico que se ocupa en buscar causas enviadas al Registro de Multas de Tránsito de no pago y tener conocimiento de las fechas de despacho al respectivo registro.	Crear archivo digital de todos los partes empadronados enviados al RMT para entregar mayor información al infractor y que no dependa de un solo funcionario.	Archivo Digital	01 Marzo al 20 Diciembre	50%

Funcionario Encargado de Coordinar el Cumplimiento de Objetivos y Metas: Pamela Farías Torres, Secretaria JPL

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta en relación a la meta 1, si se va a reemplazar el proceso de notificación. **Srta. Karen Avendaño** responde que la verdad no podría dar la respuesta en estos momentos, *tendría que hacer un llamado para poder consultar más detalles.* **Conc. González** señala que el tema de la meta 1, le parece bien interesante, porque siempre es una de las situaciones que genera más reclamos en relación a cuando les toca cancelar las multas y muchas veces la persona la tiene cancelada y no la bajan del registro de multas, agrega que la meta 2, le parece bien interesante y la primera le genera dudas, no sabe qué es lo que se va a modificar. **Srta. Karen Avendaño** indica que no sabe si va a reemplazar la notificación presencial, dado a que dice se verán disminuidos gastos por despacho. **Secretaría Municipal** señala que la meta 1 apunta a crear un archivo digital de correos electrónicos con el máximo de unidades policiales, para enviar por ese medio en forma más expedita las notificaciones de sentencia, citaciones y órdenes de reclusiones nocturnas, etc. que es lo que aparece en la meta propuesta, y así evitar la notificación por Correos de Chile, de paso no generarían gastos por envío de correo postal, eso es lo que se entiende al leer la meta. **Srta. Jovita Ormeño** señala que es para disminuir gastos. **Conc. Figueroa** señala que les desea que les vaya bien y que se cree ese correo, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que están muy modernos, archivo digital de forma más expedita, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las dos (2) metas colectivas propuestas por el JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.** (Acuerdo N°473 de fecha 29.05.2019).-

Sr. Pdte. a continuación da por concluido el tema de la presentación de Metas Institucionales y Colectivas año 2019 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

6. Acuerdo para suscribir Contrato de Readjudicación ID 4080-9-R119 con Empresa Seguros Generales SUDAMERICANA S. A. RUT. 99.017.000-2, por "Contratación de Seguros Sobre Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Directora de SECPLAN, Srta. Erika Pinto Alarcón. **Directora SECPLAN** indica que a través del Ordinario Interno N°238 se solicita al H. Concejo Municipal suscribir dos acuerdos, uno para suscribir Contrato de Readjudicación con la Empresa Seguros Generales SUDAMERICANA RUT. 99.017.000-2 por un monto total de 1.187,80 UF impuesto incluido y un segundo acuerdo para suscribir un Contrato de Readjudicación de la ID 4080-9-R119

por un periodo que excede el periodo actual de la actual administración, plazo de 19 meses comprendido del 01 de Junio de 2019 hasta 31 de Diciembre del 2020 ambas fechas inclusive, este proceso se había adjudicado de conformidad al acuerdo suscrito por el H. Concejo y emitido el certificado correspondiente con fecha 09 de Mayo de 2019. El día 10 se emitió la orden de compra a la empresa adjudicada y se le envió el borrador, como no tuvieron respuesta y no hubo un ingreso de la garantía se le solicitó el pronunciamiento a la empresa que pasaba con la garantía se les solicitó que lo *mandaran por escrito, despacharon una carta indicando que no tomaban el contrato porque cometieron un error que el plazo de la póliza que presentaron era por un año y la que se había solicitado era por 19 meses, pero en su oferta nunca lo mencionan.* Como pueden ver el anexo N°06 que es la solicitud que le pidieron para que ingresen el valor de la oferta, el valor de la oferta viene por un valor total y que incorpora los 19 meses, por lo tanto al reconocer ese error la empresa quedaría automáticamente fuera de base y que el contrato tiene vigencia hasta las 12:00 hrs. del día 31 de Mayo del 2019. En atención de todos esos antecedentes se solicitó a la comisión reunirse a evaluar estos antecedentes y se resuelve recomendar al Sr. Alcalde que teniendo presente el incumplimiento de la empresa adjudicada LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES RUT 99.061.000-2 en relación al punto 7 letra (a), (b) y (c) de las bases administrativas, punto 8, punto 4 párrafo 5to. de las Bases Administrativas y el punto 8, punto 6. 1 letra (b) y (c) de las Bases Administrativas, la comisión evaluadora designada por Decreto solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, este informe también fue firmado por la comisión autorizado por el Sr. Alcalde y esos son los antecedentes. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** señala que mencionó una carta de parte de LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, consulta esa carta no viene incorporada acá. **Directora SECPLAN** responde no, pero la pueden entregar porque es parte del proceso. **Conc. González** señala que es bueno tenerla para tener la claridad que la empresa fue quién desistió de firmar el contrato. **Directora SECPLAN** señala que aluden varios puntos como pueden ver en el mismo informe, aluden al punto del incumplimiento por la no presentación de la garantía, por lo tanto también es una causal de poner término. **Conc. González** señala que ellos habían aprobado el contrato con esta empresa basándose que cumplían con todas las exigencias de las bases de licitación, entonces no pueden ahora de manera unilateral desistir de ese contrato, por eso quiere tener la carta donde la empresa desiste del contrato para poder cobrar la boleta de garantía. **Directora SECPLAN** señala que de todas maneras existen todos los respaldos, existe lo que dice en las bases en los puntos indicados en el informe, más la carta. **Conc. González** señala que esto debió haberse detectado antes de someterla a la aprobación al Concejo no ahora después de que el Concejo aprobó. **Directora SECPLAN** indica que cuando presentan su oferta, la presentan por los 19 meses, el error lo cometió la señora que seguramente hizo la postulación porque si revisa el anexo, el anexo está por el valor que nosotros adjudicamos y por el valor total, es por los 19 meses. **Conc. González** señala que sabe que es por los 19 meses, pero se tiene un contrato que aprobó el Concejo con la empresa, el Concejo no puede desistirse de lo que aprobó y desistir de ese Concejo y cobrarle una boleta de seriedad es por eso que necesita la carta para ver qué dice la empresa que no va a dar cumplimiento al contrato, por lo tanto pueden proceder a cobrar la boleta de seriedad y readjudicar, pero no pueden anular lo que aprobaron y readjudicar a otra empresa. **Directora SECPLAN** indica que las bases lo permiten, pero de todas maneras está la carta de respaldo. **Sr. Pdte.** indica que la carta se le va hacer llegar y se podría haber leído la carta también. **Directora SECPLAN** indica que se les dará una copia. **Conc. Figueroa** señala que LIBERTY no acepta tomar esta y por lo tanto se le adjudica a la empresa siguiente. **Directora SECPLAN** indica que sí, eso ya está establecido en las bases. **Conc. Figueroa** consulta si no deberíamos volver a licitar. **Directora SECPLAN** responde no, porque las bases lo permiten, si una empresa por los motivos que se indican que se lo adjuntó también en el informe de evaluación que hay varios incumplimientos en los cuales puede caer la empresa en el punto 7 donde dice readjudicación en la página 4 del informe, que si el contrato no se firma dentro del plazo estipulado por las causales atribuibles al oferente adjudicado que es una, la otra es si el oferente adjudicado no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, él incumplió en esos dos puntos y ahí también está establecido el punto donde da la facultad de adjudicar al siguiente mejor evaluado que en este caso es la Empresa Seguros Generales SUDAMERICANA. **Conc. Sepúlveda** consulta que ha pasado con el seguro que se tenía, estamos sin seguro en estos momentos. **Directora SECPLAN** responde que se está con seguro, pero por eso se solicitó la premura porque vence el día 31 a las 12:00 por eso es necesario, confiaban que estaban dentro de los plazos, por lo tanto la empresa debió haberse hecho cargo antes de esa fecha como pasaban los días y no presentaban la garantía hubo que presionarlos un poco para que dieran una respuesta, en ese minuto no se pensó que era necesario que fuera formal, pero de todas manera para respaldo como dice el concejal se pidió la carta y se adjunta dentro del expediente. Agrega que hay dos números de ID hay un número de ID que es el original que es el LP que es el proceso inicial, pero al readjudicar el sistema automáticamente como tiene que subir la otra oferta que ya se había adjudicado una empresa asigna otro número que es el R porque significa que es readjudicación por eso está la diferencia que es R1 y LP. **Sr. Pdte.** solicita que le pase una copia a cada uno. **Conc. Figueroa** señala que le gustaría saber la opinión en el sentido de que como ya se había aprobado una empresa, hay una carta todavía no ha leído el contexto de la carta, quiere sugerir deshacer eso que como cuerpo colegiado ya habían aprobado, le gustaría que el asesor jurídico estuviera. **Sr. Pdte.** indica que lo pueden llamar, pero aquí dice la readjudicación. **Conc. Figueroa** señala que ya se había adjudicado. **Directora SECPLAN** señala que la empresa no aceptó. **Sr. Pdte.** señala que la empresa no aceptó y ante eso las bases lo establece en el punto 7, habla de la readjudicación, las bases son las que mandatan, las que facultan a tomar decisiones, porque está en las bases si no estuviera en las bases y estuvieran readjudicando se estaría cometiendo un error, ahí dice en la readjudicación en el punto 7 si el contrato no se firma dentro del plazo estipulado por causas atribuibles al oferente adjudicado, si el oferente adjudicado no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato son puntos. Cuando el Concejo aprueba firmar un contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento no está en ese minuto, se aprueba no está la garantía y que pasa si el oferente no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento que pasa ahí cumple o no cumple, no cumple y ahí está si el oferente adjudicado no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato eso no está dentro de la aprobación cuando aprueban este documento no está dentro de los requisitos para aprobar el contrato, luego viene está solicitud al contratista. **Conc. Figueroa** consulta siempre ha sido así. **Sr. Pdte.** responde siempre ha sido

así lo primero que tienen que entregar es la garantía de la oferta eso sí, la garantía en seriedad de la oferta que está presentando y después viene el fiel cumplimiento del contrato. **Conc. González** indica que tiene una duda en la carta y quiere dar lectura para que quede en acta. **Sr. Pdte.** indica que la lean completa mejor y después consulten. **Secretaría Municipal** da lectura textual a lo siguiente: "Señores Ilustre Municipalidad de Cabrero. De mi consideración; Junto con saludar y en relación a Ordinario 510/2019 de fecha 27 de Mayo del 2019, recibido hoy 28 del mismo mes, sobre proceso de Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros Sobre Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad de Cabrero, según ID 4080-9-LP19 puedo informar que debido a una inconsistencia entre las bases y la oferta presentada, entendemos que se deje sin efecto la adjudicación y que se haga efectiva la boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta. Igualmente quiero señalar que se hicieron los esfuerzos para ajustar los valores, que se hizo presentación al Sr. Juan Sanhueza, que estábamos a la espera de su respuesta, pero entendemos con esta notificación que fue rechazada la propuesta presentada. Lamentando enormemente la pérdida de nuestra relación comercial por este periodo, saluda cordialmente. LIBERTY CIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Oficina Chillán. Melsy González Maureira, Gerente de Sucursal Chillán LIBERTY COMPAÑIA DE seguros Generales S.A., Chillán, 28 de Mayo del 2019".

Sr. Pdte. acto seguido cede la palabra a **Conc. González** señala que tiene una duda en relación cuando dice que "...se hicieron los esfuerzos para ajustar los valores...", ajustar qué?. **Directora SECPLAN** señala que ellos como aceptaron la orden de compra en uno de los puntos del informe en los primeros en la página 1 del informe de evaluación número 11 se les indica ahí que existe una orden de compra después que ustedes aceptaron la adjudicación que nosotros le derivamos a la empresa y la empresa la aceptó, ellos aceptaron el valor por el ofertaron a eso se refieren, que ellos no pueden llegar a ese valor hicieron todos los esfuerzos para llegar a ese valor porque reconocieron que hubo un error, porque las pólizas de ellos son anuales, pero el contrato nuestro era por 19 meses no era por 12 meses, entonces había una diferencia entre los 12 meses y los 19, entonces hay delta obviamente de una diferencia mayor para ellos que no la pudieron cubrir, agrega que nunca se había dado el caso de esta situación, pero en todas las bases está establecido este proceso. **Conc. Sepúlveda** señala que en la carta le llama la atención que el Administrador Municipal no haya respondido a la empresa. **Directora SECPLAN** señala que don Juan Sanhueza no puede responder como persona o funcionario independiente porque esto lo emite una comisión, la comisión fue la que elaboró el informe y le sugirió al Sr. Alcalde que había que readjudicar el proceso, porque la empresa no se ajustó al cumplimiento de lo que estaba establecido en las bases y eso fue lo que se le envió a ellos y ahí es donde toman conocimiento, pero se notifica por la comisión. **Conc. Figueroa** indica que esta carta de LIBERTY está con fecha de ayer no más, consulta si ingresó por correo, cómo ingresó. **Directora SECPLAN** responde por correo electrónico, insistieron hartos con la empresa porque estaban dentro de los plazos, pero se cumplieron los plazos de entrega de la garantía y de la firma del contrato, no se podía seguir esperando más, consciente de que la vigencia de los seguros vence el día 31 a las 12:00 horas, obviamente no podían estar esperando eternamente y aún cuando las bases también lo establecen así. **Conc. Figueroa** pregunta si la comisión se reunió ayer u hoy día. **Directora SECPLAN** responde la comisión se reunió el día lunes, pero igual se solicitaron todos los antecedentes y se le pidió igual a la empresa que formalizara su no aceptación de la orden de compra ya aceptada. **Conc. Figueroa** pregunta si en ese momento se pusieron en contacto con esta empresa. **Directora SECPLAN** responde con la nueva empresa se tomó contacto solamente hoy día para informarle, ya que una vez el Sr. Alcalde había firmado la readjudicación se tomó contacto con la señora que aparece de contacto en la licitación y ella indica que estaría en condiciones de poder tomarla. **Conc. Figueroa** señala que ojalá no se vayan a bajar no más por lo prematuro, porque se está a un día y eso se tendría que mañana finiquitar. **Directora SECPLAN** señala que las pólizas vencen el día viernes, entonces queda mañana y pasado, pero ya dijo que podía. **Conc. Figueroa** señala que lamenta esta situación y comparte las palabras de la Srta. Erika que es inédito que primera vez que sucede esto, que una empresa una vez que se adjudicó ya se baja por inconsistencia, bueno ahí habría que hilar más fino cuáles fueron las inconsistencias de partes de ellos y de parte de nosotros también. **Directora SECPLAN** indica que ellos ofertaron por un año y nosotros licitamos por 19 meses. **Conc. Figueroa** señala que confiando de la buena fe de su persona y de la comisión, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** señala que quedando la carta como registro que es la empresa LIBERTY SEGUROS la que desiste del contrato, aprueba bajo esos términos. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que se nota la diferencia que había, igual era alta la diferencia en la UF. y ahí cuadra que ellos pensaban que era por un año y cobraron por un año porque uno cobraba 26 igual hay una diferencia alta. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de READJUDICACIÓN ID 4080-9-R119 con Empresa SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S. A. RUT 99.017.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.- tal como fue presentado a través de Oficio N°238 de fecha 29.05.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN . (Acuerdo N°474 de fecha 29.05.2019).-**

Nota. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, **Sr. Pdte.** solicita acuerdo para prolongar la sesión, señores concejales autorizan prorrogar por 45 minutos, desde las 18:15 a las 19:00 horas.

7.- Acuerdo para suscribir Contrato de Re-adjudicación ID 4080-9-R119 por un periodo que excede la actual administración.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. No hay consultas. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza, Contrato de READJUDICACIÓN ID 4080-9-R119 con Empresa SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S. A. RUT 99.017.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", por un periodo que excede la actual administración, desde el 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2020. (Acuerdo N°475 de fecha 29.05.2019).-**

8.- Reitera solicitud de autorización para rebajar avalúo fiscal de vehículos del Departamento de Educación: Minibús Mercedes Benz, patente VD-8108 y Furgón Peugeot, patente ZA-7080, para su posterior remate.

Sr. Pdte. saluda y da la bienvenida a Director del Departamento de Educación, don Levi Ramírez y al Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación, don Boris Estrada. **Director DAEM** indica que tal como lo explica el documento vienen a solicitar formalmente la posibilidad de rebajar el Avalúo Fiscal en un 50% de dos vehículos que ya tienen años de baja y la verdad que requieren espacio para poder operar, si pueden ver están abajo y necesitan ese lugar y la mejor forma de hacerlo es mediante este mecanismo, la semana pasada ya hubo un remate inicialmente que fue bastante bueno para ellos, porque desocuparon las bodegas y les permite ir también dando respuesta a los establecimientos que solicitan baja de mobiliarios y otras cosas que requieren también ser guardados y cuidados. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que le da las gracias por incorporar más información a la carpeta eso fue lo que llevó a que rechazaran la vez pasada, venía muy escueto el informe, no venía el Decreto sobre todo, ahora viene todo de esta forma dando cumplimiento a las cosas que pidieron no tendría problema en aprobar. **Sr. Pdte.** indica que todavía no pasan a la votación para no confundir el voto. **Conc. Figueroa** señala que es una situación que en la sesión anterior hubo una diferencia producto de la información que llegó a la mesa que era rebajar el avalúo fiscal de los vehículos donde se originó un impasse, entiende que tiene que quedar aquí no tiene que trascender más allá, es importante que en esta ocasión esté más clara, igual también aquí en la revisión de los vehículos, en el informe de vehículos también cambió la firma a don Luis Hernán Vidal Chavarría donde la vez pasada aparecía el Sr. Palma, en consecuencia que se sabía que él estaba sumariado, sabía que era mejor restarse mientras esté en proceso, por cierto donde puede salir libre de todo, en el momento está siendo procesado, está investigado, está siendo analizado su desempeño, quería que se apartara de sus funciones, por lo menos que no firmara estos papeles, que los firmara el mecánico para ser un poco objetivo en el fondo nada más y eso también produjo un roce en el sentido de que también cuestionaron eso, pero dicho eso, ve que hoy día ya ha cambiado el informe está, el Decreto, y eso es importante que los papeles lleguen a la mesa de trabajo para poder votar en mejor consciencia, transparencia y para que todo sea más claro y ese es su objetivo, no tiene mala onda o como quieran llamarlo. **Sr. Pdte.** indica que solo quiere aclarar un punto con respecto a eso, por si se vuelve a darse más adelante en el caso de esta firma, cuando hay una investigación, sumario se designa un Fiscal y el Fiscal es el que toma medidas, por ejemplo un Fiscal puede determinar apartar momentáneamente al funcionario de sus funciones mientras dure el proceso, de acuerdo a lo que el Fiscal observa en el desarrollo de su investigación y si no pide esa medida el funcionario sigue desarrollando sus funciones en forma normal, eso quiere dejarlo establecido por si ocurre en otra oportunidad. **Conc. Figueroa** consulta si en un futuro podría ser así, mientras esté sumariado que quede al margen de certificar. **Sr. Pdte.** responde que de acuerdo a procedimientos no correspondería porque es el funcionario, pero lo importante es que se subsanó, ahora no deja tener razón en el sentido de que de pronto puede generar incomodidad en el Concejo, también hay que mirarlo de esa forma, pero en el aspecto legal sigue con todas las atribuciones y facultades. **Conc. González** señala que comparte la apreciación de concejal Figueroa, cree que la carpeta venía con muy poca información, en relación a la firma del Sr. Palma los hechos por los cuales estaba siendo sumariado son gravísimos, por lo tanto que firme un documento el Sr. Palma no es carácter de nada, basado en eso emitió su voto de rechazo, valora que don Luis Vidal sea quien firma este informe y queda subsanado, ahora a la espera que llegue el resultado del sumario si es que ha concluido, porque los hechos que se le imputan o por los cuales son investigados son gravísimos. **Conc. Figueroa** señala que sí, por cierto va aprobar rebajar el avalúo fiscal de los vehículos, porque bien lo ha dicho el Director se van sacando las cosas que ya están dejándose en desuso y por cierto ir limpiando, ir renovando las maquinarias, aprueba. **Conc. Arrué** señala que aprueba igual que la primera vez que lo presentaron, porque no fue impedimento el asunto del Sr. Palma. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que los documentos satisfacen plenamente las inquietudes que quedaron pendientes, aprueba. **El H. Concejo Municipal teniendo en consideración que se adjuntó mayor información a la solicitud, autoriza por acuerdo unánime rebajar en un 50% el avalúo fiscal de vehículos del Departamento de Educación: Minibús Mercedes Benz, patente VD-8108 y Furgón Peugeot, patente ZA-7080, para su posterior remate. Tal como fue expuesto el tema en sesión, por el Director del DAEM.** (Acuerdo N°476 de fecha 29.05.2019).-

9.- Pronunciamiento sobre Modificación N°3 al Presupuesto de Salud, presentada en sesión anterior.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, Sra. Roxana Chavarría Tapia para que exponga la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud, que a continuación se detalla.

INGRESOS					GASTOS						
Concepto Presupuestario			Aumento M\$	Disminución M\$	Concepto Presupuestario			Aumento M\$	Disminución M\$		
Código		Denominación			Código		Denominación				
ST	ITEM		ASIG			ST		ITEM	ASIG		
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.000	\$ 20.514
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ -	\$ -		06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 20.514
							11		SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	\$ 2.000	\$ -
						24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 16.352	\$ -
							03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 16.352	\$ -
						29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.162	
							07		PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 2.162	\$ -
			TOTALES	\$ -	\$ -				TOTALES	\$ 20.514	\$ 20.514
				\$						\$	
TOTAL MODIFICACION M\$				-		TOTAL MODIFICACION M\$				-	

Encargada Finanzas DAS Indica que es la Modificación Presupuestaria N°3 del Departamento de Salud aquí se hicieron modificaciones en la parte que son los Gastos que está en el subtítulo 22 que son Bienes y Servicios de Consumo se tiene una rebaja en la cuenta en el Subtítulo 22 ítem N°6 que es mantenimiento y reparaciones por \$20.514.000.- en el ítem 11 Servicios Técnicos Profesionales con un aumento por \$2.000.000.- en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes se tiene un aumento a Otras Entidades Públicas por \$16.352.000.- en el Subtítulo 29 por Adquisición de Activos no Financieros en Programas Informáticos por un monto en aumento de \$2.162.000.- que hace un total de la modificación de \$20.514.000.- eso es cuanto a la Modificación N°3 del Presupuesto de Salud. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta en el ítem N°3 a otras Entidades Públicas se tiene un aumento de \$16.352.000.- eso es por ajuste de convenio y mandato. **Encargada Finanzas DAS** responde esto se refiere a los convenios que se suscriben con el Servicio de Salud del Biobío les mandan convenios que son mandados que ellos hacen la ejecución de los convenios se le envían los recursos, pero después tienen que devolverlos, en este caso por ejemplo ellos hacen los cursos de diplomados otros cursos que hacen, pero lo hacen a través de nosotros son como un puente, por eso se hace esta modificación para volver a devolver los recursos. **Conc. Figueroa** señala que saben que todos los convenios esas platas pasan por ahí, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** consulta se tienen \$20.514.000.- en disminución y se tiene en aumento \$20.514.000.- es decir se queda justo en cero. **Encargada Finanzas DAS** responde tiene que ser igual no puede quedar un aumento, no puede haber una diferencia, se supone que si está disminuyéndose algo tiene que aumentarse en la misma cantidad. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$20.514.000.- en Ingresos y Gastos, generados por modificaciones en planes de inversión, tal como fue presentada a través de Oficio N°102 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada Finanzas DAS.** (Acuerdo N°477 de fecha 29.05.2019).-

10.- Presentación de Aranceles de prestación de Salud año 2019 – 2020 para usuarios FONASA, ISAPRES, PARTICULARES y Convenios DIPRECA, para su aprobación.

Sr Pdte. cede la palabra a la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, Sra. Roxana Chavarría Tapia. **Encargada Finanzas DAS** indica que están las prestaciones ISAPRE, DIPRECA y PARTICULARES donde cada prestación está detallada con sus montos, se tienen también las prestaciones que son los aranceles de prestación de Salud a los particulares que son otros códigos que vienen y el último sería el arancel de prestaciones de Salud de FONASA correspondiente a lo que es el Servicio Dental donde esta detallado por cada prestación el monto y todo lo que se debe cobrar y que se detalla a continuación:

CODIGO	PRESTACION	VALOR FONASA	COPAGO FONASA C	COPAGO FONASA D
EXTREMIDADES				
0401054	Brazo, antebrazo, codo muñeca, dedos, pie o similar (frontal y lateral) c/u (2 exp.)	\$ 7.710=	770=	1.550=
0401055	Clavícula	\$ 8.920=	890=	1.790=
0401058	Estudios escafoides	\$ 9.650=	970=	1.940=
0401059	Estudio muñeca o tobillo (frontal, lateral y oblicuas; 4 exp.)	\$ 9.010=	900=	1.800=
0401060	Hombro, fémur, rodilla, pierna, costilla o esternón (frontal y lateral; 2 exp.) c/u	\$ 9.010=	900=	1.800=
0401062	Proyecciones especiales oblicuas u otras en hombro, brazo, codo, rodilla, rótulas, sesamoideos, axial de ambas rótulas o similares, c/u	\$ 6.460=	650=	1.300=
0401063	Túnel intercondileo o radio carpiano	\$ 6.460=	650=	1.300=
COLUMNA VERTEBRAL				
0401042	Columna cervical o atlas-axis (frontal y lateral) (2 exp.)	\$ 8.670=	870=	1.740=
0401043	Columna cervical (frontal, lateral y oblicuas) (4 proy.) (4 exp.)	\$ 15.470=	1.550=	3.100=
0401044	Columna cervical funcional adicional (2 exp.)	\$ 8.670=	870=	1.740=
0401045	Columna dorsal o dorsolumbar localizada, parrilla costal adultos (frontal y lateral)	\$ 10.160=	1.020=	2.040=
0401046	Columna lumbar o lumbosacra (ambas incluyen 5º espacio) (3-4 exp.)	\$ 14.960=	1.500=	3.000=

**ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD FONASA
SERVICIO DENTAL AÑO 2019**

CODIGO	PRESTACION	VALOR FONASA	COPAGO FONASA B	COPAGO FONASA C	COPAGO FONASA D
ODONTOLOGIA Y MAXILOFACIAL					
2701002	Desgastes selectivos	5.200=	1.560=	2.600=	4.160=
2701001	Aplicación de sellantes	10.500=	3.150=	5.250=	8.400=
2701003	Destratraje y pulido corona	10.500=	3.150=	5.250=	8.400=
2701005	Exodoncia permanente	4.660=	1.400=	2.330=	3.730=
2701006	Exodoncia temporal	2.930=	880=	1.470=	2.350=
2701007	Fluoración tópica	2.850=	860=	1.430=	2.280=
2701009	Obturación amalgama y silicato	11.330=	3.400=	5.670=	9.070=
2701010	Obturación composite	10.780=	3.240=	5.400=	8.630=
2701011	Pulpotomía	2.930=	880=	1.470=	2.350=
2701012	Urgencias	5.140=	1.550=	2.570=	4.120=
2701015	Radiografía Retroaveolar (por placa)	3.280=	980=	1.640=	2.630=
2701016	Obturación vidrio ionómero	6.670=	2.000=	3.350=	5.340=
2702022	Endodoncia Multirradicular	73.230=	21.970=	36.620=	58.590=
2702023	Endodoncia Birradicular	53.530=	16.060=	26.770=	42.830=
2702024	Endodoncia Unirradicular	47.880=	14.370=	23.940=	38.310=
2702001	Cirugía bucal	13.020=	m	6.510=	10.420=
2703001	Cirugía de enfermedad periodontal	13.920=	4.180=	6.960=	11.140=

2703008	Exodoncia de dientes retenidos	35.620=	10.690=	17.810=	28.500=
2702019	Tratamiento ortodoncia con aparatología removible(1 año)	116.930=	35.080=	58.470=	93.550=
2702020	Tratamiento ortodoncia con aparatología fija(1 año)	141.760=	42.530=	70.900=	113.410=
2702021	Tratamiento ortodoncia con aparatología fija(2 años)	84.660=	25.400=	42.350=	67.730=
2702007	Protesis de restitución (fase clínica)	46.170=	13.850=	23.100=	36.940=
2702008	ProtesisMetalica	69.380=	20.820=	34.690=	55.500=
2702011	Protesis de restitución (fase laboratorio)	22.990=	6.900=	11.500=	18.400=
2702012	Reparación compuesta de protesis	9.230=	2.770=	4.620=	7.390=
2702014	Reparación o reajuste de protesis	5.560=	1.670=	2.780=	4.450=
1302003	Fístula preauricular complicada, trat. Quir.	137.790=	0=	13.780=	27.560=
2104034	Biopsia ósea quirúrgica	142.850=	0=	14.290=	28.570=
2104002	Exostosis u osteocondroma, trat. Quir.	151.290=	0=	15.130=	30.260=
1602202	Cabeza,cuello, hasta 3 lesiones: extirpación, reparación o biopsia, total o parcial de lesiones benignas cutáneas por excisión	63.600=	0=	6.360=	12.720=
1602204	Cabeza,cuello, hasta 4 lesiones: extirpación, reparación o biopsia, total o parcial de lesiones benignas cutáneas por excisión	127.230=	0=	12.720=	25.450=
1602211	Cabeza, cuello: trat. Quir. De tumor maligno por escisión total o parcial, con o sin sutura, por cada lesión, cualquier localización	132.530=	0=	13.250=	26.510=
1602213	Cabeza, cuello o melanoma cualquier ubicación: ampliación de márgenes quirúrgicos de tumor maligno extirpado previamente	106.020=	0=	10.600=	21.200=
1602215	Tumores vasculares profundos, cara cuero cabelludo, cuello	132.530=	0=	13.250=	26.510=
1602221	Herida cortante o contusa complicada, reparación y sutura (más de 5cm)	60.540=	0=	6.050=	12.110=
1602222	Herida cortante o contusa no complicada, reparación y sutura (más de 5cm)	16.300=	0=	1.630=	3.260=
1502038	Reconstrucción osteoplástica reborde alveolar bilateral en un tiempo	218.890=	0=	21.890=	43.780=
1502039	Reconstrucción osteoplástica reborde alveolar bilateral unilateral	159.990=	0=	16.000=	32.000=
1502014	Plastías en Z hasta 3	113.980=	0=	11.400=	22.800=
1502015	Plastías en Z, 4 y más	145.390=	0=	14.540=	29.080=
1502001	Herida de la cara complicada: 1 o varias de más de 5cm	113.980=	0=	11.400=	22.800=
1502002	Herida de la cara simple: 1 o varias de hasta de 5cm	32.130=	0=	3.210=	6.430=
1502004	Resección plástica de hasta 2 cicatrices	107.190=	0=	10.720=	21.440=
1502005	Resección plástica 3 o más cicatrices	124.950=	0=	12.500=	25.000=
1502013	Toma de injertos-óseo	145.990=	0=	14.600=	29.200=
1402052	Osteotomías segmentarias del maxilar o mandíbula	160.650=	0=	16.070=	32.140=
1302022	Biopsia buco-faríngea	22.190=	0=	2.220=	4.440=
1302023	Sección y/o resección frenillos cavidad bucal	14.800=	0=	1.480=	2.960=
1302024	Drenaje de absceso o flegmón de piso de boca	20.290=	0=	2.030=	4.060=
1302025	Drenaje de absceso o flegmón periamigdalino	30.220=	0=	3.030=	6.060=
1302026	Drenaje de absceso o flegmón retrofaringeo o faringolaríngeo	32.130=	0=	3.210=	6.420=
1302027	Drenaje de absceso o flegmón de vestíbulo bucal	14.800=	0=	1.480=	2.960=
1202011	Biopsia de párpado y/o anexos	24.040=	0=	2.400=	4.800=
1202022	Quiste dermoide de la cola de la ceja, resec. Plástica	30.420=	0=	3.050=	6.100=
1202071	Herida o dehiscencia de sutura de párpado, reparación	35.110=	0=	3.510=	7.020=
1302051	Rinofirma, trat. Quir.	163.910=	0=	16.390=	32.780=
1402026	Biopsia quir., mucosa oronasofaríngea(proc. Aut.)	22.190=	0=	2.220=	4.440=
1402027	Biopsia quir., piel y mucosa cara (proc. Aut.)	27.130=	0=	2.720=	5.440=
1402028	Resección cutánea ampliada	160.650=	0=	16.070=	32.140=
1402029	Resección cutánea simple (sutura primaria)	37.990=	0=	3.800=	7.600=
1402030	Tumor maligno de labio superior o inferior, resección total del labio y cirugía reparadora	185.860=	0=	18.590=	37.180=
1402031	Tumor maligno de labio superior o inferior, resección parcial del labio y cirugía reparadora	160.650=	0=	16.070=	32.140=
1402022	Extirpación de quiste o mucocele de glándula salival menor de labios	69.010=	0=	6.900=	13.800=

PARTICULARES AÑO 2019

CODIGO	PRESTACION	VALOR
1201042	Campimetría computarizada, cada/ojo	22,290
1201003	Cuantificación de lagrimación (test de Schirmer), uno o ambos ojos	2,960
1201004	Curva de tensión aplanática (por cada día), cada/ojo	7,330
1201005	Diploscopia cuantitativa, ambos ojos	4,270
1201009	Exploración sensoriomotora: estrabismo, estudio completo, ambos ojos	16,980
1201015	Tratamiento ortóptico y/ o pleóptico (por sesión), ambos ojos	5,490
	Tomografía de coherencia óptica (OCT)	49,670

ARANCEL PRESTACIONES DE SALUD ISAPRES, DIPRECA Y PARTICULARES AÑO 2019- 2020:

CODIGO	PRESTACION	VALOR
0101001	Consulta Médica	15.000=
0102001	Consulta Matrón, Enfermera o Nutricionista	12.000=
0102002	Control de Salud con EDP por Enfermera	12.000=
0102003	Consulta o control por Aux. Enfermería	10.000=
0102006	Consulta Kinesiólogo	12.000=
0101003	Inyección	3.500=
0106002	Curación	3.500=

ATENCION ODONTOLÓGICA Y MAXILOFACIAL		
2701001	Aplicación de sellantes	10.500=
2701003	Destrartraje y pulido corona	20.000=
2701005	Exodoncia permanente	20.000=
2701006	Exodoncia temporal	10.000=
2701007	Fluoración tópica	10.000=
2701009	Obturación amalgama y silicato	15.000=
2701010	Obturación composite	20.000=
2701016	Obturación vidrio ionómero	20.000=
2701011	Pulpotomía	10.000=
2701012	Urgencias	15.000=
2701015	Radiografía retroalveolar y Bite Wing	5.000=
2702022	Endodoncia Multirradicular	120.000=
2702024	Endodoncia Unirradicular	65.000=
2702023	Endodoncia Birradicular	70.000=
2702001	Cirugía bucal	80.000=
2703001	Cirugía de enfermedad periodontal	
2703008	Exodoncia de dientes retenidos	130.000=
2702019	Tratamiento ortodoncia con aparatología removible(1 año)	510.000=
2702020	Tratamiento ortodoncia con aparatología fija(1 año)	720.000=
2702021	Tratamiento ortodoncia con aparatología fija(2 años)	620.000=
2702007	Protesis de restitución (fase clínica)	120.150=
2702008	ProtesisMetalica	120.000=
2702011	Protesis de restitución (fase laboratorio)	22.990=
2702012	Reparación compuesta de protesis	9.230=
2702014	Reparación o reajuste de protesis	10.000=
1302003	Fístula preauricular complicada, trat. Quir.	137.790=
2104034	Biopsia ósea quirúrgica	142.850=
2104002	Exostosis u osteocondroma, trat. Quir.	151.290=
1602202	Cabeza,cuello, hasta 3 lesiones: extirpación, reparación o biopsia, total o parcial de lesiones benignas cutáneas por escisión	70.000=
1602204	Cabeza,cuello, hasta 4 lesiones: extirpación, reparación o biopsia, total o parcial de lesiones benignas cutáneas por escisión	140.000=
1602211	Cabeza,cuello: trat. Quir. De tumor maligno por escisión total o parcial, con o sin sutura, por cada lesión, cualquier localización	132.530=
1602213	Cabeza, cuello o melanoma cualquier ubicación: ampliación de márgenes quirúrgicos de tumor maligno extirpado previamente	106.020=
1602215	Tumores vasculares profundos, cara cuero cabelludo, cuello	132.530=
1602221	Herida cortante o contusa complicada, repación y sutura (más de 5cm)	60.540=
1602222	Herida cortante o contusa no complicada, repación y sutura (más de 5cm)	16.300=
1502038	Reconstrucción osteoplástica reborde alveolar bilateral en un tiempo	218.890=
1502039	Reconstrucción osteoplástica reborde alveolar bilateral unilateral	159.990=
1502014	Plastías en Z hasta 3	113.980=
1502015	Plastías en Z, 4 y más	145.390=

CODIGO	PRESTACION	VALOR
1502001	Herida de la cara complicada: 1 o varias de más de 5cm	113.980=
1502002	Herida de la cara simple: 1 o varias de hasta de 5cm	40.000=
1502004	Resección plástica de hasta 2 cicatrices	107.190=
1502005	Resección plástica 3 o más cicatrices	124.950=
1502013	Toma de injertos-óseo	145.990=
1402052	Osteotomias segmentarias del maxilar o mandíbula	160.650=
1302022	Biopsia buco-faríngea	22.190=
1302023	Sección y/o resección frenillos cavidad bucal	14.800=
1302024	Drenaje de absceso o flegmón de piso de boca	20.290=
1302025	Drenaje de absceso o flegmón periamigdaliano	30.220=
1302026	Drenaje de absceso o flegmón retrofaringeo o faringolaríngeo	32.130=
1302027	Drenaje de absceso o flegmón de vestíbulo bucal	14.800=
1202011	Biopsia de párpado y/o anexos	24.040=
1202022	Quiste dermoide de la cola de la ceja, resec. Plástica	30.420=
1202071	Herida o dehiscencia de sutura de párpado, reparación	35.110=
1302051	Rinofirma, trat. Quir.	163.910=
1402026	Biopsia quir., mucosa oronasofaríngea(proc. Aut.)	22.190=
1402027	Biopsia quir., piel y mucosa cara (proc. Aut.)	27.130=
1402028	Resección cutánea ampliada	160.650=
1402029	Resección cutánea simple (sutura primaria)	37.990=
1402030	Tumor maligno de labio superior o inferior, resección total del labio y cirugía reparadora	185.860=
1402031	Tumor maligno de labio superior o inferior, resección parcial del labio y cirugía reparadora	160.650=
1402022	Extirpación de quiste o mucocele de glándula salival menor de labios	69.010=
TRASLADO SERVICIO AMBULANCIA		
3004001	1 - 10 Kilómetros Urbano	8.000=
	11 - 20 Kilómetros Rural	14.000=
	21 - 30 Kilómetros Yumbel	20.000=
	31 - 55 Kilómetros Los Angeles	35.000=
	56 - 80 Kilómetros Concepción	50.000=

CODIGO	PRESTACION	VALOR
1201029	Extracción cuerpo extraño ojo adulto	11.540=
1201030	Extracción cuerpo extraño ojo niño	17.360=
1301025	Taponeamiento ant. nasal	6.000=
1301029	Extracción cuerpo extraño nariz adulto	8.300=
1301035	Extracción cuerpo extraño laringe adulto	33.580=
1301036	Extracción cuerpo extraño laringe niño	39.200=
1301042	Extracción cuerpo extraño oído adulto	5.800=
1301043	Extracción cuerpo extraño oído niño	17.400=
1502002	Herida cara sutura simple	47.700=
1601001	Verruga cara	17.480=
1601002	Otras localizaciones	12.280=
1601003	Verruga plantar	16.020=
1601024	Curación quemados 1 %	18.360=
1601025	Curación quemados 5 %	33.180=
1602002	Extracción cuerpo extraño (quiste)	36.800=
1602227	Herida cortante contusa sutura complicada	94.650=
1602228	Herida cortante contusa sutura simple	25.480=
1602231	Onisectomía	27.430=
1801014	Vaciamiento gástrico	7.950=
1801023	Intubación sonda gástrica	3.800=
1801042	Vaciamiento manual fecaloma	41.000=
1901019	Instilación vesical (incluye colocación sonda)	10.750=
1901022	Vaciamiento vesical por sonda uretral	10.750=
2101001	Infiltración local de medicamentos	9.650=
2104100	Panadizo tratamiento quirúrgico	26.500=
2105004	Rodillera, bota larga o corta yeso	22.400=
2105003	Mínerva de Yeso	39.250=
2107003	Luxaciones de articulaciones menores	35.600=
1701001	Electrocardiograma	10.000=
4306003	Espirometría	10.700=
	Aerosolterapia	4.200=
0404002	Ecografía Obstétrica	15.000=
CODIGO	EXAMENES DE SANGRE Y HEMATOLOGIA	VALOR
0301011	Coagulación, tiempo de	2.020=
0301014	Coombs directo, test de	1.700=
0301015	Coombs indirecto, prueba de	2.850=
0301034	Grupos sanguíneos ABO y Rho	3.250=
0301036	Hematocrito (proc. aut.)	1.000=
0301038	Hemoglobina en sangre total (proc. aut.)	1.000=
0301045	Hemograma	6.000=
0301059	Protombina, tiempo de o consumo	2.050=
0301065	Recuento de leucocitos, absoluto (proc. aut.)	1.000=
0301067	Recuento de plaquetas (absoluto)	1.700=
0301069	Recuento diferencial o fórmula leucocitaria	2.600=
0301072	Sangría, tiempo de	2.050=
0301085	Tromboplastina, tiempo parcial de (TTPA, TTPK)	3.200=
0301086	Velocidad de sedimentación (VHS)	900=

CODIGO	EXAMENES BIOQUIMICOS	VALOR
0302005	Acido úrico, en sangre	2,050
0302012	Bilirrubina total (proc.aut.)	1,900
0302013	Bilirrubina total y conjugada	2,000
0302067	Colesterol total (proc.aut.)	1,850
0302068	Colesterol HDL (proc. aut.)	2,700
0302023	Creatinina en sangre	1,760
0302024	Creatinina, depuración de (Clearance) (proc.aut.)	3,950
0302034	Perfil Lipídico	8,380
0302040	Fosfatasa alcalinas totales	1,760
0302047	Glucosa en sangre	1,680
0302048	Glucosa, Prueba de Tolerancia a la Glucosa Oral	7,810
0302057	Nitrógeno ureico y/o urea, en sangre	1,740
0302075	Perfil Bioquímico	11,330
0302059	Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	3,000
0302060	Proteínas totales o albúminas, c/u, en sangre	1,970
0302061	Proteínas, electroforesis (incluye cód. 03-02-060)	8,460
0302076	Perfil Hepático	14,100
0302063	Transaminasas, oxalacética (GOT), Pirúvica (GPT), c/u	2,500
0302064	Triglicéridos (proc.aut.)	2,380
0303022	Testosterona en sangre	7,220
0303023	Testosterona libre en sangre	8,430
0303024	Tiroestimulante (TSH), hormona (Adulto, niño)	6,100
0303025	Tiroglobulina	9,520
0303026	Tiroxina libre (T4L)	7,010
0303027	Tiroxina o tetrayodotironina (T4)	6,100
0303028	Triyodotironina (T3)	6,100
0305070	Antígeno prostático específico	12,260

CODIGO	MICROBIOLOGIA	VALOR
0306002	Baciloscopia Ziehl-Neelsen, c/u	2,320
0306004	Examen directo al fresco, c/s tinción (incluye trichomonas)	2,020
0306005	Tinción de Gram	900
0306007	Coprocultivo, c/u	5,580
0306008	Cultivo corriente (Flujo Vaginal)	4,610
0306011	Urocultivo	4,860
0306026	Antibiograma Corriente	3,620
0306017	Cultivo para Levaduras	3,620
0306038	R.P.R.	3,500
0306039	Tíficas, reacciones de aglutinación (Eberth H y O, paratyphi A y B) (Widal)	4,910
0306042	V.D.R.L.	4,080
0305030	Proteína C reactiva por técnica de látex u otras similares	5,900
CODIGO	ORINA	VALOR
0309010	Creatinina cuantitativa en orina	2,020
0309014	Embarazo, detección de (cualquier técnica)	3,490
0309016	Glucosa (cuantitativo), en orina	1,860
0309022	Orina completa, (incluye cód. 03-09-023 y 03-09-024)	2,500
0309023	Orina, físico-químico (aspecto, color, densidad, pH, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, hemoglobina y nitritos) todos o cada uno de los parámetros (proc. aut.)	1,700
0309024	Orina, sedimento (proc. aut.)	1,450
0309028	Proteína (cuantitativa), en orina	2,320
CODIGO	TOMA DE MUESTRA	VALOR
0307009	Arterial en adultos	1,630
0307010	Arterial en niños y lactantes	2,320
0307011	Venosa en adultos	1,120
0307012	Venosa en niños y lactantes	1,120
0307013	Con técnica aséptica para hemocultivo, c/u	1,760
0307014	Capilar (adultos, niños y lactantes)	950
CODIGO	PRESTACION	VALOR
EXTREMIDADES		
0401054	Brazo, antebrazo, codo muñeca, dedos, pie o similar (frontal y lateral) c/u (2 exp.)	12,260
0401055	Clavícula	14,200
0401058	Estudios escafoides	15,250
0401059	Estudio muñeca o tobillo (frontal, lateral y oblicuas; 4 exp.)	14,300
0401060	Hombro, fémur, rodilla, pierna, costilla o esternón (frontal y lateral; 2 exp.) c/u	14,300
0401062	Proyecciones especiales oblicuas u otras en hombro, brazo, codo, rodilla, rótulas, sesamoideos, axial de ambas rótulas o similares, c/u	10,110
0401063	Túnel intercondíleo o radio carpiano	10,110
COLUMNA VERTEBRAL		
0401042	Columna cervical o atlas-axis (frontal y lateral) (2 exp.)	13,700
0401043	Columna cervical (frontal, lateral y oblicuas) (4 proy.) (4 exp.)	24,450
0401044	Columna cervical funcional adicional (2 exp.)	13,700
0401045	Columna dorsal o dorsolumbar localizada, parrilla costal adultos (frontal y lateral)	16,100
0401046	Columna lumbar o lumbosacra (ambas incluyen 5º espacio) (3-4 exp.)	23,650
TORAX		
0401004	Proyección complementaria en el mismo examen (oblicuas, selectivas u otras)	9,200
0401009	Tórax simple (frontal o lateral) (incluye fluoroscopia) 1 proy. 1 exp.)	13,700
0401070	Tórax (frontal y lateral) (incluye fluoroscopia) (2 proy. panorámicas) (2 exp)	25,150
CODIGO	PRESTACION	VALOR
COLUMNA VERTEBRAL		
0401047	Columna lumbar o lumbosacra funcional (2 exp.)	20,320
0401048	Columna lumbar o lumbosacra, oblicuas adicionales (2 exp.)	13,700
0401049	Columna total o dorsolumbar, panorámica con folio graduado (1 proy.) (1 exp.)	18,370
0401051	Pelvis, cadera o coxofemoral, c/u (1 exp.)	10,600
0401051	Pelvis, cadera o coxofemoral de RN, lactante o niño menor de 6 años (1 exp.)	10,600
0401052	Pelvis, cadera o coxofemoral, laterallawenstein u otras c/u (1 exp.)	10,110
0401053	Sacrosciosis o articulaciones sacroilíacas, c/u (2,3 exp.)	15,250
CRANEO		
0401031	Cavidades perinasales, órbitas, articulaciones temporomandibulares, huesos propios de la nariz, malar, maxilar, arcocimático, cara, c/u (2 exp.)	13,700
0401032	Cráneo frontal y lateral (2 exp.)	14,450
0401033	Cráneo, cada proyección especial: axial, base, townne, tangencial, etc (1 exp.)	10,110
0401002	Partes blandas; laringe lateral; cavumrinofaríngeo c/u (1 exp.)	12,800
0401013	Abdomen simple (1 proy.) (1 exp.)	12,260
0401028	Renal simple (proc. aut.) (1 exp.)	11,750
0401029	Vesical simple o perivesical (proc. aut.) (1 exp.)	10,110

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** consulta en cuánto se reajustan estos aranceles. **Encargada Finanzas DAS** responde estos aranceles están en base a lo que está estipulado, es institucional, esto lo envía el MINSAL, es aprobado cada año y de acuerdo a eso se toman estos aranceles. **Conc. Figueroa** consulta, pero cuánto será el porcentaje. **Encargada Finanzas DAS** responde que no sabe cuál es el porcentaje en sí en el que se reajustan, porque esta información la mandan desde los CESFAM donde viene todo el tema del arancel. **Conc. Figueroa** consulta cuánto paga el Estado por atender un paciente. **Encargada Finanzas DAS** responde que no lo tiene claro, lo que pasa que aquí el tema del arancel es el monto que se cobra a las personas más que nada por la atención que ellos van a recibir, pero cuanto en sí

específico el monto que el Estado entrega por persona no lo maneja en estos momentos, es por el valor per cápita, pero en estos momentos no se atreve a decir un valor, ya que no está segura, sería una irresponsabilidad de su parte. **Conc. Figueroa** señala que hay unas prestaciones bastante altas por eso quería saber más o menos. **Encargada Finanzas DAS** señala que estas prestaciones vienen definidas desde el MINSAL, no es que coloquen un valor y digan que van a cobrar tal monto por tal prestación, eso viene definido. **Conc. Figueroa** señala que no tienen ninguna responsabilidad entonces, *porque hay ocasiones en que los vecinos dicen "...fui al consultorio y me cobraron manso palo..."*, entonces no es tan así. **Encargada Finanzas DAS** señala que esto se regula todos los años. **Conc. Figueroa** señala que lo entiende, pero muchas veces cuesta dar una explicación al vecino para que quede tranquilo que no es cosa de ellos, está reglamentado y es por Ley que la atención tiene un valor, mucho que se quieran atender lo mejor posible que de hecho se hace, pero igual hay un cobro de por medio y tampoco se puede rebajar, hay ocasiones en que la gente no puede pagar y a lo mejor omiten ir a una atención porque muchas veces no tienen los recursos. **Encargada Finanzas DAS** señala que el sistema siempre ha atendido a todas las personas. **Sr. Pdte.** señala que los nuestros no pagan nada, esto es Privado e ISAPRES. **Conc. Figueroa** señala que es gente que supuestamente tiene como para pagar, pero lamentablemente no todos tienen, ahí es donde se produce el problema, pero se tiene que aprobar esto y no hay más vuelta que darle, si ya viene esto no se puede bajar, ni subir, ni modificar nada de esto, aprueba todos los valores. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que antes de aprobar tiene una consulta, a estas personas se les cobra acá, pero después les devuelven a los que tienen ISAPRE, DIPRECA. **Sr. Pdte.** responde que sí es un copago. **Conc. Sepúlveda** consulta si se atienden en la comuna de Cabrero vale \$14.500.- y si se atienden en Santiago donde sea va a pagar lo mismo. **Encargada Finanzas DAS** responde que son valores MINSAL acá se toma como la base de eso, pero a lo mejor en otros municipios se está arriesgando decir esto, a lo mejor tienen otra política de aumentar para tener más recursos, en otros municipios puede ser así, pero no está segura tampoco, no sabe qué políticas o que gestión efectuaran en otros municipios para el cobro de los aranceles. **Conc. Sepúlveda** consulta si nos guiamos a lo que dice MINSAL. **Encargada Finanzas DAS** responde que sí, nos guiamos a lo que está establecido en el MINSAL. **Conc. Sepúlveda** señala que esas eran las consultas, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que son valores que corresponden, son casi iguales siempre una de otra son muy poquitas las variaciones si es que hay y lo bueno que la entrega el MINSAL, aprueba. **Encargada Finanzas DAS** señala que es una resolución que sale todos los años y está publicada en el Diario Oficial incluso. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime los Aranceles de prestación de Salud año 2019 - 2020, para usuarios FONASA, ISAPRES, Particulares y Convenios DIPRECA, tal como fueron presentados a través de Oficio N°101 de fecha 09.05.2019 y expuesto en Sesión por la Encargada de Finanzas de Salud.** (Acuerdo N°478 de fecha 29.05.2019).-

11.- Acuerdo para suscribir Contrato con Centro Radiológico Central LTDA., RUT 77.580.230-7, por "CONTRATO SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS – PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-18-LP19.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, Srta. Claudia Figueroa. **Encargada Adquisiciones DAS** indica que viene a presentar la licitación que hicieron por el Servicio de Imágenes Diagnósticas del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria del año 2019. Lo que estaban licitando son 1.155 Mamografías, 400 Ecografías abdominal y 394 Ecografías mamarias, la duración del contrato es desde su adjudicación hasta el 30 de Noviembre del año 2019, los criterios que se consideraron fueron Evaluación Económica, Evaluación técnica, Experiencia, lugar comercial en que se prestarán los de servicios y cumplimiento de los requisitos. La licitación contaba con un presupuesto de \$53.811.769.- al momento de realizar la apertura habían seis ofertas de las cuales dos fueron rechazadas por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases. Las cuatro ofertas restantes cumplían con todos los requisitos. Se presentó: 1) **Centro Radiológico Central de Los Ángeles**, 2) **Clínica Universitaria de Concepción**, 3) **Sociedad Cerro Centinela SPA de Yumbel** y 4) **Sociedad Medica e Inversiones TRIVICA de Cabrero**. Aquí le gustaría resaltar que ellos como Departamento de Salud estas bases las hicieron con las enfermeras encargadas de calidad, ya que como saben los CESFAM en este minuto están a un paso de obtener la Acreditación en Calidad y unos de los temas más sensibles en la acreditación de calidad son los Servicios de Imágenes Diagnósticas, por lo tanto tenían que exigirle a las empresas ciertas condiciones y es lo que está acá el año de fabricación de los equipos, que cumplieran la meta de la cantidad de exámenes antes del 30 de Noviembre, que estuvieran en proceso de acreditación de calidad igual que los CESFAM y sobre todo tienen que presentar unos protocolos de notificación de exámenes clínicos por eso puso el detalle de todo lo que tenían que presentar de acuerdo a todo lo solicitado, la empresa que obtuvo el mayor puntaje fue el **Centro Radiológico Central de Los Ángeles**. De acuerdo al análisis realizado la comisión propone al H. Concejo Comunal, aprobar suscripción de contrato por Servicio de Imágenes Diagnosticas 2019 al Centro Radiológico Central Ltda. por un monto de \$53.802.000.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta dónde se van hacer estos exámenes. **Encargada Adquisiciones DAS** responde en Los Ángeles. **Conc. González** consulta todos en Los Ángeles Ecografías abdominal, Ecografías mamarias y Mamografías. **Encargada Adquisiciones DAS** responde que sí, todos. **Conc. González** consulta cuándo se partiría con esto al aprobarlo hoy día. **Encargada Adquisiciones DAS** responde apenas se adjudique la licitación en el portal, ya desde la próxima semana esto debiera a empezar a funcionar. **Conc. Sepúlveda** consulta si es esta empresa la que está prestando el servicio. **Encargada Adquisiciones DAS** responde sí, desde el año 2018. **Conc. Sepúlveda** consulta cómo anduvo el servicio el año pasado. **Encargada Adquisiciones DAS** responde que en cuanto a calidad ningún problema porque ellos están acreditados, el paciente en este minuto está obteniendo un examen de primer nivel. **Conc. Sepúlveda** señala que es lo más esencial ya que detectando algo en una mamografía se puede prevenir antes que llegue la enfermedad más grave a las personas. **Conc. Riquelme** señala que tiene entendido que también esto es gradual y va aumentando también la cantidad de exámenes, significa que va mejorando el diagnóstico, además la calidad y la certeza que hay de este laboratorio también es importante y es conocido y le parece muy bien al ver los números de la Mamografía Bilateral con informe y la Ecografía Mamaria con informe porque son

grupos que necesitan mayor cantidad por ejemplo de los 35 hacia arriba el hecho que se necesita Mamografía y de los 35 hacia abajo la Ecografía está más o menos acorde a lo que se necesita, lo que sí hubiese sido ideal, pero bueno para más adelante, que los pacientes no viajen, no se tiene todavía esa garantía cree que con el tiempo a lo mejor se va a traer para acá. **Encargada Adquisiciones DAS** señala que los equipos son un poco caros, pero quizás algún día. **Conc. Riquelme** señala que se ha avanzado bastante, los que han trabajado en esto se han dado cuenta que efectivamente se tiene una *cobertura tremenda y se están protegiendo muy bien a las mujeres, le parece muy bien.* **Conc. Figueroa** consulta por qué eligieron estos exámenes y no otros. **Encargada Adquisiciones DAS** responde estos exámenes son metas a nivel nacional de hecho la cantidad de exámenes, el programa viene todo determinado desde en este caso del Servicio de Salud del Biobío y el número de exámenes va de acuerdo a las metas cumplidas por años anteriores, como se cumplió la meta el año anterior este año se hacen más exámenes, pero son metas que se negocian año a año y vienen determinadas y estos exámenes están dentro de la canasta a nivel nacional porque son exámenes que se hacen recurrentemente porque son exámenes preventivos que son obligatorios para todas las mujeres a cierta edad y la Eco Abdominal también es un examen preventivo. **Conc. Figueroa** señala que bueno que se hagan y no sabe si el índice ha subido de cáncer mamario producto de eso a lo mejor se eligieron estos exámenes, pero si es un programa a nivel de gobierno a nivel país bien, consulta los pacientes por sus medios tienen que llegar allá, este Centro Médico es el que está ubicado ahí en Mendoza puede ser. **Encargada Adquisiciones DAS** responde sí, en calle Mendoza en el centro de Los Ángeles. **Conc. Figueroa** señala que por cierto la aprueba y qué bueno que una tremenda cantidad de vecinas van a poder ser uso de estos exámenes preventivos donde ojala no se encuentre nada raro y que todos salgan bien y si se detecta algo que sea a tiempo para poder tomar alguna medida y poder dar una mejor calidad de vida a esas usuarias, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** señala que efectivamente este es un riesgo se mueren tres mamá más menos al día, ni imaginarse al año cuántas son y por lo tanto por eso se le hinca el diente a este examen de las mamas, porque se mueren de cáncer cervicouterino y cáncer de mamas y por supuesto que con mejor cobertura se van a morir menos mujeres por supuesto aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con CENTRO RADIOLÓGICO CENTRAL LTDA., RUT 77.580.530-7, por "CONTRATO SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-18-LP19, tal como fue presentada a través de Oficio N°114 de fecha 15.05.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones DAS.** (Acuerdo N°479 de fecha 29.05.2019).-

12.- Cuenta de Encargada de Transparencia sobre solicitudes de información pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública y a reglamento de Sala del Concejo Municipal, correspondiente al Primer Trimestre año 2019.

Sr. Pdte. cede la palabra a Secretaria Municipal, Sra. Sofía Reyes Pilsner. **Secretaría Municipal** indica este informe corresponde al primer trimestre año 2019, abarca las solicitudes de información del día 07 de enero al 28 de marzo, en el periodo ingresaron un total de 60 solicitudes de información, es un trabajo arduo, se recargan pero se tiene que dar cumplimiento dentro de los 20 días hábiles para responder, les quiere aclarar que hay una solicitud que les puede llamar la atención que es la N°631 que corresponde a la usuaria María Virginia Carter, esta solicitud fue anulada, porque lo que nos envía es una encuesta que nos solicita responder, de acuerdo a la Ley, las encuestas no clasifican como solicitudes de acceso a la información, el informe trimestral es el que se detalla a continuación:

N° SOLICITUD	INGRESO	NOMBRE SOLICITANTE	SOLICITUDES LEY N°20.285 PRIMER TRIMESTRE 2019	RESPUESTA
MU018T0000621	07/01/2019	Hernán Herrera Velásquez	Hernán Herrera, Ingeniero Comercial, Magister en Economía de la Universidad de Chile e Investigador del Centro de Economía Aplicada de la Universidad San Sebastián. Actualmente me encuentro trabajando junto a Fabián Duarte y Dante Contreras, investigadores del departamento de Economía de la Universidad de Chile, en un paper denominado "Efecto de la Obesidad en el Rendimiento Académico". La primera versión del mismo fue mi tesis de magister, pero ahora estamos buscando mejorarlo y para esto necesitamos de su ayuda. Como parte de la metodología, necesitamos utilizar información sobre las patentes comerciales, de alcoholes e industriales, para así poder construir una variable que será utilizada para instrumentalizar la variable de obesidad (si es necesaria una mayor claridad, no hay ningún problema en explicarles con todo el detalle que necesiten). Por lo mismo, <i>necesitamos que nos pudiesen compartir la siguiente información:</i> Tipo de patente, fecha en la cual se otorgó inicialmente la patente (mes y año), fecha de cierre de la patente (si es que se tiene), comuna y algún identificador que nos permita diferenciar las patentes entre las personas (rut de la empresa por ejemplo o del titular de la patente) y por sobre todo, la dirección en la cual está ubicada la patente. Idealmente nos gustaría contar con información desde el año 2009 en adelante.	ORD. N°127 del 01.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000622	09/01/2019	Francisco Vicencio Macaya	Con fines investigativos en el ámbito de las políticas públicas en una universidad, se solicita información relativa a calidad jurídica de contratación, estamento, nombre, cargo, grado EUS, calificación profesional, remuneración, fecha de inicio y fecha de términos, de las personas que hayan encabezado la Administración Municipal y Unidad/Dirección de Asesoría Jurídica, individualizadas, en marzo de 2016 y marzo de 2017, respectivamente.	ORD. N°132 del 04.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 18 DÍAS

MU018T0000623	09/01/2019	Sebastián Gonzalez Riquelme	Solicito que se entreguen los antecedentes referentes a la denuncia que existe o pudiera existir en contra de un funcionario del colegio alto Cabrero por abuso sexual	ORD. N°128 del 01.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 17 DÍAS
MU018T0000624	09/01/2019	Sebastián Miranda	Estimados Junto con saludarlos solicito la información de los viajes que realizaron al extranjero solicito alcaldes, concejales y funcionarios municipales (de cualquier dependencia) durante el año 2018. La información debe ser enviada vía excel, clasificando la información de la siguiente manera: • Nombre del alcalde, concejal o funcionario • País donde realiza el viaje • Monto de viático • Monto de los pasajes • Monto de inscripción de seminarios, cursos u otros motivos • Monto Total (Suma de los tres puntos anteriores) • Fecha Inicio del Viaje • Fecha Término del Viaje • Motivo del Viaje (Por ejemplo, seminario internacional de Medio Ambiente en Tacna) Cabe señalar que la información solicitada debe ser por cada viaje, no sirve enviar la suma de todos los viajes, e independiente de que esté la información en la página web de la Ley del Lobby debe enviarse la información con el detalle señalado anteriormente Saludos Sebastián Miranda	ORD. N°133 del 04.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 18 DÍAS
MU018T0000625	12/01/2019	Loreto Iribarra	Junto con saludar y de acuerdo a un estudio como organización independiente para el desarrollo de nuestra formación académica es que solicitamos el plan de trabajo y metas 2019 de las siguientes unidades municipales con sus respectivas oficinas: 1. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - Oficina de Gabinete - Oficina de Comunicaciones 2. UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO - Oficina de la Infancia u OPD - Oficina de Servicios sociales, subsidios, protección y emergencias sociales. - Oficina de Organizaciones Comunitarias. - Oficina de Barrios y Convivencia Vecinal. - Oficina de Deportes y Recreación. - Oficina de Jóvenes. - Oficina de la Mujer y la Equidad de Género. - Oficina del Adulto Mayor. - Oficina de la Familia - Oficina de la Discapacidad. - Oficina de la Inclusión, Diversidad y Pueblos Originarios. - Oficina de Programas Sociales:(Programa Mujeres Jefas de Hogar, Programa Registro Social de Hogares, Programa 4 a 7, Habitabilidad, Fosis, Vínculos.) 3. UNIDAD DE DESARROLLO ECÓNOMICO LOCAL - Oficina de Desarrollo Local. - Oficina de Prodesal. - Oficina OMIL. -Oficina de Capacitación. - Oficina de Turismo. - Oficina de Fomento Productivo. 4. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE - Oficina de Medio Ambiente. - Oficina de Protección animal y tenencia responsable. - Oficina de Aseo y Ornato. 5. UNIDAD DE DESARROLLO URBANO - Oficina de la Vivienda 6. SECRETARIA MUNICIPAL' - Oficina OIRS 7. UNIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA. - Oficina de Seguridad Ciudadana. - Oficina de Inspección Municipal. 8. SALUD - Planificación de actividades y plan de trabajo de todos los programas a desarrollar durante el año 2019 separados por unidad. 9. EDUCACIÓN - Planificación de actividades y plan de trabajo de todos sus programas (PIE, Becas y Beneficios, PAE y Salud Escolar) además de los que corresponde a todas sus unidades educativas de nivel pre básica, básica y media	ORD. N° 103 del 24.01.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000626	14/01/2019	Rosario Central Central	"Estimados: Junto con saludar, escribo para solicitar la siguiente información ya que en el sitio web de Transparencia Activa de vuestra institución no fue posible de encontrar.- Actualmente, ¿el municipio cuenta con COSOC conformado y vigente?- ¿Cuál es la fecha de conformación del COSOC actualmente vigente? Solicito Acta de Conformación - ¿Existe un Reglamento que regule la conformación y funcionamiento del COSOC? Solicito Reglamento - ¿Cuántas organizaciones integran el COSOC? Solicito nómina de integrantes- ¿Cuántas sesiones anuales ha desarrollado el COSOC vigente actualmente o, en su defecto, el COSOC vigente hasta el 2018, en sus años de funcionamiento? Solicito las Actas de Sesión -¿Qué materias informa el COSOC? - En caso de que el COSOC no esté conformado, ¿cuáles son las principales razones de ello? - ¿Alguna organización ha solicitado la conformación del COSOC? - ¿Por qué motivo no está publicada toda la documentación oficial respecto a los COSOC en el Portal de Transparencia?	ORD. N°163 del 08.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000627	14/01/2019	Gonzalo Oyanader	1) Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la ley 19.410, en el año 2018 (detalle mensual y anual). 2) Ingresos percibidos por esta Municipalidad, derivados de la ley 19.933, en el año 2018 (detalle mensual y anual). 3) Total horas docentes contratadas (titulares y a contrata) en el año 2018 (solo total anual).	ORD. N°129 del 01.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 14 DÍAS
MU018T0000628	17/01/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Quiero la información de todas las capacitaciones y/o pasantías de los funcionarios de educación este año 2019, costo, tiempo de duración y criterios para otorgar. También antecedentes académicos y contrato de trabajo de los beneficiarios.	ORD. N°134 del 04.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 12 DÍAS
MU018T0000629	17/01/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito balance de recursos del departamento de educación año 2018, También un informe de modificación de funcionarios en la escuela El Paraíso del Saltos del Laja	ORD. N°169 del 13.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000630	17/01/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito resultados de sumarios administrativos cursados el año 2018, también un informe de los sumarios administrativos pendientes desde el año 2018 a la fecha.	ORD. N°170 del 13.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS

MU018T0000631	21/01/2019	María Virginia Carter	Sr. Mario Gierke Quevedo Alcalde Ilustre Municipalidad de Cabrero Presente Soy Virginia Carter, Geógrafa Chilena. Actualmente estoy cursando mis estudios de doctorado en Geografía en la Ghent University, Bélgica. En el marco de mi investigación, escribo para consultar la posibilidad de enviarle una encuesta que no tomará más de 20 minutos en responder (formato word), a usted o a quien pudiese designar. La investigación trata acerca del concepto de Urbanismo Biofílico y su posible aplicación en Chile, y se basa en la inserción de la naturaleza en las ciudades. Agradezco de antemano su valioso tiempo. Su respuesta será de gran ayuda en mi investigación.	ANULADA
MU018T0000632	21/01/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Dados los acontecimientos anteriormente ocurridos con materia de seguridad informática, en donde se produjeron serios problemas que afectaron la integridad de la información, en esta materia, qué medidas de seguridad se han tomado hasta la fecha para que esto no vuelva a ocurrir?. Medidas preventivas, planes de contingencia y planes de emergencia en caso de que se repita este lamentable hecho .Favor enviar detalle por medio de un informe de los planes y medidas que existan. Que sistemas operativos manejan los equipamientos de los todos los funcionarios?, poseen licenciamiento?, existen servidores? en caso de que existiera dicho servidor, que sistema operativo utiliza?, que rol y/o función cumple este? posee licenciamiento?. En los softwares ofimáticos(Office,lectores y editores pdf, etc.) cuáles son los que utiliza el municipio?, poseen licenciamiento?. Softwares de seguridad, cuáles son los que utiliza?, poseen licenciamiento?. Los softwares ERP que utilizan los funcionarios del municipio (patentes, transito, obras, etc.), las bases de datos que manejan de qué forma son respaldadas?, y adicional a esto solicito los montos cancelados a la empresa encargada de recuperar información perdida por la infección de virus, y cuál es la duración de este trabajo (fecha inicio - fecha fin). Existe un diagnóstico técnico del por qué ocurrió dicha infección?, existían medidas preventivas, planes de contingencia, y planes de emergencia antes de ocurridos los hechos?.	ORD. N° 137 del 05.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 11 DÍAS
MU018T0000633	22/01/2019	Jose Villagran Muñoz	Necesito saber si me pueden dar la fecha del vencimiento de mi licencia ya que se me perdió mi rut es 14351112-k	ORD. N° 130 del 01.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 8 DÍAS
MU018T0000634	22/01/2019	Eloisa Cid Poe	Estimados, solicito copia del convenio suscrito por la Municipalidad de Cabrero y el Diario La Tribuna que se encuentra actualmente vigente, como también, copia del convenio correspondiente al período inmediatamente anterior al de actual vigencia. Adjuntar además el Decreto Alcaldicio que lo sanciona. Saludos.	ORD. N°186 del 15.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 18 DÍAS
MU018T0000635	22/01/2019	Carlos Vega	Estimados; Junto con saludar quisiera solicitar, nombres y correos electrónicos de contacto de jefe DAEM y del Departamento de Salud del Municipio, ya que no los puedo identificar en la página. Atte	ORD. N°104 del 24.01.2019 TIEMPO RESPUESTA: 2 DÍAS
MU018T0000636	23/01/2019	Nataliscap Ltda.	Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información: -Nombre, teléfono y/o correo electrónico de la persona encargada del área de capacitación en el organismo. - Plan anual de capacitación, 2019.	ORD. N°144 del 06.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 10 DÍAS
MU018T0000637	24/01/2019	Nicolás Ramírez Maldonado	Solicito PAC año 2019 (Plan Anual de Capacitación), El cual es realizado por la persona encargada de capacitación de la Municipalidad, en el cual se mencionan las actividades que se realizan durante el año, fecha, número de participantes, modalidad (presencial e-learning) y presupuesto.	ORD. N° 145 del 06.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000638	25/01/2019	Felipe Villa Sepúlveda	Buen día, favor solicito: -Nombre de quien ejerce el cargo de encargado de participación ciudadana o quien ejerza las funciones relacionadas a la participación ciudadana. -Su relación jurídica (planta-contrata-honorario) -desde que fecha trabaja en la municipalidad y desde que fecha asume su función en materia de participación Ciudadana. -a qué Dirección o unidad pertenece el funcionario/a	ORD. N° 143 del 06.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 8 DÍAS
MU018T0000639	28/01/2019	Renato Segura	Solicita Base de Datos innominada de registro de atención en consultorios de personas mayores de 65 años en las regiones de Biobío y Ñuble para el periodo enero 2016 a diciembre 2018	ORD. N°172 del 13.02.2019 TIEMPO RESPUESTA:12 DÍAS
MU018T0000640	29/01/2019	Universidad de Chile	Estimado señor Alcalde La Subsecretaría de Telecomunicaciones ha encomendado a Niclabs de la Universidad de Chile, la labor de contrastar la información disponible del censo 2017 y de SUBTEL, con los municipios del país. Por favor, solicitamos a usted revisar el siguiente mapa: http://niclabs.cl/yafun/mapa_localidades_50_sin_internet/ené están marcadas las localidades definidas por el último censo 2017, con más de 50 habitantes, que no cuentan con ningún servicio de telecomunicaciones. Requerimos que vuestro municipio nos envíe las coordenadas (longitud y latitud) del centro de la localidad sin Internet que pertenece al polígono individualizado en el mapa, con el objeto de realizar en el breve plazo, una visita a terreno para verificar la carencia del servicio. Las coordenadas pueden ser enviadas de la forma que ustedes prefieran, por ejemplo: archivo .KMZ; .SHP o simplemente un texto con las coordenadas. En el caso que exista otro poblado con más de 50 habitantes y que no	ORD. N°131 del 01.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 3 DÍAS

			aparezca en el mapa propuesto, favor incluirlo también en la respuesta. La respuesta a esta solicitud o consultas, por favor enviarlas al email:yafun@niclabs.cl o bien llamar al Ingeniero Marcelo Valenzuela al móvil: +56 998198706, si hay dudas sobre el particular. Finalmente, agradecer su atención y manifestarle que la recopilación de información que estamos realizando forma parte del trabajo liderado por el Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno, en el contexto de la Mesa de Trabajo a cargo del tema "Localidades sin Internet" en el marco del Compromiso País (http://www.compromisopais.cl).	
MU018T0000641	31/01/2019	Miguel Torres	Solicita la siguiente información pública en formato digital: 1.- Copia de todos los decretos de pago imputados (cargados, descontados) a la cuenta 22.08.011 de los años 2016, 2017 y 2018. 2.- Copia de las facturas en las que se basan los decretos de pago señalados en el punto 1.	ORD. N°164 del 08.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 16 DÍAS
MU018T0000642	31/01/2019	Felipe Santibáñez Osorio	Se solicita a través de éste medio las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, junto a los nombres de los representantes y datos de contacto de su directiva. La solicitud tiene como propósito realizar entrevistas para una tesis universitaria, consistente en caracterizar a las organizaciones de la sociedad civil de la región.	ORD. N°208 del 27.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000643	01/02/2019	Lepoldo Rubilar Aguerto	1. Solicito conocer listado de gastos relacionados a publicidad gráfica adquirida por este municipio durante el año 2018. 2._ Solicito conocer empresas a las cuales se les adjudicaron trabajos publicitarios y montos totales, durante año 2018. 3._ Solicito detalle de papelería (tarjetas de presentación, carpetas, volantes, trípticos, dípticos, revistas, cuadernos y agendas, calendarios, afiches y otros), durante año 2018. 4._ Solicito conocer detalle de valores de tela PVC cancelado por este Municipio durante el año 2018 en sus compras realizadas durante ese periodo. 5._ Solicito conocer formas de adjudicación o compras directas en cada uno de estos informes. 6._ Solicito conocer valores cancelados por instalación de publicidad gráfica en la comuna.	ORD. N° 184 del 15.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 10 DÍAS
MU018T0000644	05/02/2019	Jose Luis Daroch Neira	Estimados, Solicito un archivo digital (.kmz) en donde se marquen los deslindes de su comuna de Cabrero, como de las poblaciones y/o sectores en su interior. Gracias	ORD. N° 185 del 15.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 8 DÍAS
MU018T0000645	05/02/2019	Claudia Guzmán Aedo	Solicito información de juntas de vecinos con nombre del presidente y teléfono, para poder entregar información sobre subsidios disponibles en minvu, a los vecinos de la comuna de Cabrero. Esta misma solicitud ya fue ingresada, obteniendo respuesta incompleta, faltando los números de teléfono para poder comunicarnos con los presidentes de las juntas de vecinos.	ORD. N° 162 del 08.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 3 DÍAS
MU018T0000646	07/02/2019	Jose Pérez Maldonado	Soy alumno de post-grado de la Universidad Mayor, estoy trabajando en mi tesis sobre acceso a la información pública y necesito elaborar algunos indicadores sobre tiempo de respuesta de las solicitudes y calidad de las mismas. Para lo anterior, solicito a este municipio que pueda adjuntar una planilla en Excel donde se indique nombre y correo electrónico de todo el personal que aquí trabaja; tanto los departamentos del área municipal, como así también los departamentos de salud y educación.	ORD. N°207 del 27.02.2019 TIEMPO RESPUESTA: 14 DÍAS
MU018T0000647	07/02/2019	Club de Rodeo Criollo Monte Águila	Deseo solicitar a la municipalidad de Cabrero, los estatutos del Club de rodeo Criollo Monte Águila, según personalidad jurídica n°574 de fecha 22 de Abril 2015. Además de toda la información existente sobre la institución antes indicada.	ORD. N°228 del 06.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000648	12/02/2019	Franz Moller Morris	Por Mandato de la Empresa Correos Chile, solicitamos se nos otorgue PLANO DE PLANTA DE ARQUITECTURA de la propiedad que Correos Chile registra en calle AV. VIAL N° 178 - ROL 17-11 de la ciudad. Para ello adjuntamos Poder otorgado por la Empresa. En la afirmativa, se necesita copia digital o fotografía del respectivo. En la negativa se informe por esta vía la situación.	ORD. N° 229 del 06.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 16 DÍAS
MU018T0000649	13/02/2019	Alejandro Navarro Brain	Solicito registro de Asociaciones y Comunidades Mapuches de la Comuna. Requero nombre organización, nombre presidente y dirección.	ORD. N°230 del 06.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 15 DÍAS
MU018T0000650	20/02/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito información sobre bonos otorgados a los funcionarios de educación durante los años 2016, 2017 y 2018. Cuál es el motivo por el cual se les otorga este bono y el monto de este.	ORD. N°265 del 20.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000651	21/02/2019	Fernando Soto Retamal	Agradeceré a ustedes remitirme vía mail, solicitud de permiso de edificación para la instalación de central fotovoltaica en el predio Rol 206-6 de la comuna de Cabrero, que habría sido presentada por Impulso Solar El Resplandor SpA, Rut N° 76.825.047-2, y del permiso que se hubiere otorgado.	ORD. N°231 del 06.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 9 DÍAS
MU018T0000652	22/02/2019	Servicio de Salud Biobío Servicio de Salud Biobío	Mi nombre es Miguel Gatica, encargado del área de gestión ambiental de Proterm. Como empresa estamos realizando un estudio para evaluar el efecto de los contaminantes sobre la salud y calidad de vida de los habitantes de la comuna de Cabrero. Para realizar el estudio queremos cruzar registros de las estaciones de monitoreo de calidad del aire con datos estadísticos que los centros de salud nos pueden brindar. Necesitamos: Cantidad, sexo y rango etario de las personas que se atienden en el CESFAM de Cabrero y que presentan enfermedades o problemas bronco-pulmonares, respiratorios y cardiovasculares durante el 2016, 2017 y 2018.	ORD. N°269 del 22.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS

MU018T0000653	26/02/2019	Barbara Edem Llamín	Estimados, junto con saludar, quisiera pedir el Plan Anual de Capacitación, conjuntamente con el nombre y e-mail de contacto de la persona encargada de capacitación y recursos humanos.	ORD. N°277 del 26.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000654	26/02/2019	Yerko Roa Núñez	Solicito a usted copia de todos los sumarios finalizados en este municipio, relacionados con la Atención Primaria de Salud Municipal, contra médicos por cualquier conducta que pueda ser calificada –independiente si fue comprobada o no– como acoso sexual, abuso sexual, violación, estupro, promoción de prostitución, producción de material pornográfico o almacenamiento de material pornográfico. En caso de existir menores de edad involucrados pido que se omitan sus datos de identificación. También pido que se omita cualquier dato de identificación que se considere que afecta la privacidad del paciente, independiente de su edad, en base a las disposiciones que las leyes establecen. El período que solicito es entre 1998 y la actualidad.	ORD. N°278 del 26.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000655	27/02/2019	Carmen Gloria Paredes Rapimán	Solicito contrato del año 2016 y renuncia voluntaria de la funcionaria Carmen Gloria Paredes Rapimán.	ORD. N°279 del 26.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000656	27/02/2019	Claudio Roca Salfate	Quiero solicitar los siguiente- Detalle de viáticos y asignaciones del alcalde MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO .- Bitácora del o los vehículos que ha ocupado el alcalde MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO desde el año 2016 a esta fecha. - Detalle de las asignaciones recibidas, ya sea remuneración, viáticos, PMGM, o cualquier otra asignación que reciba y haya recibido a la fecha desde el año 2016, del alcalde MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO. - Todos los decreto de nombramiento y/o contratos de trabajo de su contratación, de BERNARDO ARTURO SÁNCHEZ BARRÍA. - Detalle de Viáticos y asignaciones entregadas durante todo el período del contrato de BERNARDO ARTURO SÁNCHEZ BARRÍA. - Detalle de licencias médicas presentadas y estado de cada una (especificar si fueron Aceptadas o rechazadas, indicando las fechas de cada una). - Decreto de inicio de funciones de BERNARDO ARTURO SÁNCHEZ BARRÍA, si hubo o no indemnización. - Solicito Bitácora de vehículo utilizado por BERNARDO ARTURO SÁNCHEZ BARRÍA, - Solicito copia Bitácora desde el año 2016 a la fecha de vehículo utilizado por Alcalde MARIO ALEJANDRO GIERKE QUEVEDO - Acta de entrega de cargos para el desempeño de sus funciones, teléfonos, computador, Etc. que se le haya hecho entrega y estado u observaciones en su devolución. - Decretos de nombramiento que establecen los cargos que ocupo durante su permanencia en la municipalidad BERNARDO ARTURO SÁNCHEZ BARRÍA. - Certificado de evaluación y conformidad que tiene y haya tenido en el tiempo que ha prestado servicios a la municipalidad BERNARDO ARTURO SÁNCHEZ BARRÍA.	ORD. N°346 del 10.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: Con prórroga : 30 Días Total (Artículo 14, inciso 2°, Ley N°20.285).-
MU018T0000657	28/02/2019	Andrés Morales Vasquez	Favor agradecería me enviaran vía correo electrónico el "Plan Anual de Capacitación 2019" dirigido a los funcionarios de su institución, con el detalle de las fechas de implementación de, cursos ,talleres y diplomados.	ORD. N°286 del 27.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000658	01/03/2019	Manuel Castillo Riveros	Información respecto a la adquisición de terreno dónde se encuentran ubicadas las fosas sanitarias del alcantarillado en la localidad de Charrúa (Nombre de quién autorizo la construcción y la cantidad de terreno ocupado). Dicha información ya fue solicitada el 18-02-2019. Es de suma importancia por la tramitación judicial de una herencia por parte de mi abuelo.	ORD. N°280 del 26.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 17 DÍAS
MU018T0000659	01/03/2019	Rubén Olmedo	En virtud de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que establezcan los costos de aseo, recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de los últimos seis meses de la comuna de Cabrero. Solicito esta información de manera individualizada, es decir, estableciendo por separado los costos de cada ítem (aseo, recolección y transporte). En caso de que dicha información no se encuentre individualizada, solicito acceso y copia a los documentos que establezcan los costos de aseo, recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables de forma unificada. Solicito la información de acuerdo al principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.	ORD. N°296 del 29.03.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000660	06/03/2019	Waleska Muñoz Aravena	Requiero la información de quién ejerce las funciones en materia de Participación ciudadana, y si éste, ejerce en propiedad el cargo de Encargado de Participación ciudadana. Respecto a la información requerida, es la siguiente:: -Nombre del funcionario/a; Relación jurídica (planta-contrata-honorario); Estamento (profesional, técnico, administrativo) si corresponde; Fecha desde que trabaja en la municipalidad de Cabrero y desde qué fecha asume su función en materia de participación Ciudadana, Profesión (si es que corresponde); a qué Dirección o unidad pertenece el funcionario/a	ORD. N°319 del 03.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS

MU018T0000661	07/03/2019	María Barrera Barrera	Se solicita información sobre Reconocimiento de Cargas Familiares Ex-Funcionario del DAEM DE Cabrero Sr. Daniel Humberto Parada Soto, Periodo año 2015-2018	ORD. N°330 del 04.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000662	08/03/2019	Ana C. Yáñez Rodríguez	Solicita Nomina de Juntas Vecinales Con Sus Respectivas Dirigentes y sus Contactos (mail o Teléfonos)	ORD. N°331 del 04.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000663	08/03/2019	Eduardo Torres Lara	Se solicita la siguiente información: 1. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas (en bienes nacionales de uso público o en predios municipales o fiscales) con mantención municipal, actualizado a marzo de 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada área verde individualizada (en formato excel):- Dirección; - Superficie; - Año de ejecución (sólo aquellas ejecutadas desde el año 2010 en adelante); - Financiamiento para su ejecución (fondos públicos o vía inmobiliaria según art. 2.2.5. OGUC); - Persona natural o jurídica a cargo de la mantención o concesión de mantención. 2. Listado pormenorizado de áreas verdes públicas ejecutadas entre los años 2010 y 2019, en la cual se señale la siguiente información por cada obra individualizada (en formato excel): - Nombre del proyecto; - Dirección; - Tipo de proyecto (construcción de área verde nueva, remodelación de área verde existente); - ID de la Licitación Pública en Portal Mercado Público;- Costo de la inversión; - Línea de financiamiento;- Año de construcción (recepción final de la obra); - Superficie en metros cuadrados. 3. Copia de las bases técnicas y de los contratos vigentes suscritos con terceros para la mantención de áreas verdes de la comuna, incluyendo adiciones, aumentos o anexos de contrato si los hubiere. Para cada contrato indicar ID de la Licitación Pública o Trato Directo en Portal Mercado Público. 4. Sueldo bruto promedio de los jardineros a cargo de la mantención de las áreas verdes públicas, al mes de marzo de 2019. 5. Copia de las bases técnicas y de los contratos vigentes suscritos con terceros para la gestión del arbolado urbano, incluyendo adiciones, aumentos o anexos de contrato si los hubiere. Para cada contrato indicar ID de la Licitación Pública o Trato Directo en Portal Mercado Público. 6. Inventario georreferenciado del arbolado urbano, actualizado a marzo de 2019, en formato shape o dwg. Si lo hubiere. 7. Inventario georreferenciado de las áreas verdes públicas, actualizado a marzo de 2019, en formato shape o dwg. Si lo hubiere.	ORD. N°332 del 04.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000664	09/03/2019	Lorena Menares	1.- Copia de documento denominado Política de Recursos Humanos, Y certificado con la fecha de aprobación por parte del Concejo Municipal. 2.- Documento que certifica la instalación de los Comités Paritarios en función de lo establecido en la ley 16.744. 3.- Copia del Reglamento de Orden Interno, Higiene y Seguridad. 4.- Informar si tiene Manual de procedimiento sobre Acoso Laboral y Sexual, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar copia del documento respectivo. 5.- Agradeceré informar, qué Mutualidad ha sido contratada por dicho Municipio para efectos de la salud laboral de sus trabajadores.	ORD. N°336 del 08.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000665	12/03/2019	Unión de Funcionarios Municipales de Chile UFEMUCH	Señor(a) Alcalde(sa) Presente Con fecha 6 de noviembre de 2018, S.E. el Presidente de la República ha ingresado al Congreso el mensaje N° 189-366, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la ley orgánica constitucional de municipalidades, fortaleciendo el rol preventivo de los gobiernos locales, a fin de que en el ámbito de su territorio y en ejercicio de sus facultades las municipalidades elaboren y ejecuten acciones dirigidas a la prevención del delito. Para cuyo efecto deberán desarrollar un trabajo coordinado con las Fuerzas de Orden y Seguridad, y con las demás instituciones públicas o privadas cuyas funciones se vinculen con la seguridad ciudadana, entre otras, el control del tránsito y la seguridad local. Así mismo, el alcalde podrá disponer que sus inspectores municipales, en el marco de sus competencias, apoyen a Carabineros de Chile en las labores referidas a la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, lo que deberá realizarse en concordancia con el respectivo plan comunal de seguridad pública. Acorde a lo anterior y en atención a la legítima preocupación de UFEMUCH respecto a la real capacidad e idoneidad para enfrentar tales desafíos, solicitamos a usted, informar la cantidad de inspectores con que cuenta ese municipio en la actualidad. Antecedente que servirá de base para elaborar una propuesta que contribuya a mejorar cualitativa y cuantitativamente dicho proyecto. A la espera de contar a la brevedad con lo solicitado.	ORD. N°338 del 08.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 19 DÍAS
MU018T0000666	14/03/2019	Javiera Neira Cid	Solicito información vía digital de archivos correspondientes a las bases, reglamentos y formularios de los fondos concursables que ustedes como municipio disponen.	ORD. N°337 del 08.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 17 DÍAS
MU018T0000667	15/03/2019	Isabel Reyes Bustos	En virtud de la Ley 20.285, solicito: - Datos estadísticos de la localidad de Charrúa según los resultados del Censo 2017. - Datos geográficos de Charrúa. - Proyectos en desarrollo en la localidad de Charrúa.	ORD. N°339 del 08.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 16 DÍAS
MU018T0000668	18/03/2019	Elisabet Vargas Rojas	Estimados, Para JUZGADO DE POLICIA LOCAL. Solicito información e indicaciones sobre medio de pago de multas vehiculares. Ya sea online, presencial, transferencia, etc. Con su respectivo procedimiento.	ORD. N°355 del 15.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS

MU018T0000669	20/03/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito nombre de favorecidos con becas municipales durante los años 2017 y 2018.	ORD. N°356 del 15.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 18 DÍAS
MU018T0000670	20/03/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito bases de licitación de auditoría externa autorizada por el concejo municipal, junto a estados de pago realizados por esta.	ORD. N°357 del 15.04.2019 TIEMPO RESPUESTA:18 DÍAS
MU018T0000671	20/03/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito un informe de horas extras de todos los funcionarios municipales que trabajaron en las actividades veraniegas. Semana Cabrerina y semana Monteagullina.	ORD. N°369 del 17.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000672	20/03/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito se me informe el monto otorgado por el municipio de Cabrero a la organización del Montepalooza año 2019 también a quien se le entrega.	ORD. N°370 del 17.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000673	20/03/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito un balance completo con ingresos y egresos de cada fiesta costumbrista realizada desde el año 2018 a la fecha, este debe incluir los costos de los funcionarios a honorarios y horas extras de todos los funcionarios municipales desde que se realiza la instalación de la carpa hasta que esta se desinstala.	ORD. N°371 del 17.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000674	20/03/2019	Claudio Gonzalez Rivera	Solicito todos los pagos realizados por concepto de seguros asociados a la placa patente BGTC67-2 del automóvil marca Toyota, modelo Corolla, año 2008. También qué fue lo que sucedió con la póliza de seguro contratada. Solicito el comprobante de pago por siniestro de este automóvil.	ORD. N°373 del 17.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000675	20/03/2019	Noelia Figueroa Maldonado	La I. Municipalidad de Navidad, en virtud de los principios que rigen la Ley Nro. 20285, sobre transparencia y acceso a la información pública, solicita a Ud., remitir información relativa de los montos de dinero adeudados por concepto de fondos de terceros por su municipalidad, a la Municipalidad de Navidad, a la fecha del presente documento, en el período comprendido desde 2010 a la fecha, de los conceptos de que se indica: - Permisos de Circulación año completo - Permisos de Circulación segundas cuotas	ORD. N°372 del 17.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS
MU018T0000676	20/03/2019	Sebastián Gallardo Aravena	Estimado/a solicito la siguiente información con respecto al año 2017, en materia de solicitudes de información. 1.- Saber si durante 2017 existió la unidad, departamento o sección de transparencia en su municipalidad. 2.-Saber cuántas personas durante 2017 tenían entre sus funciones la responsabilidad de responder las solicitudes de información. Solicito saber, además, si tenían como responsabilidad exclusiva solo responder las solicitudes de información o si también tenían otras funciones. 3.-Saber quién o quiénes fueron los encargados de responder las solicitudes de información (escritas o electrónicas) durante 2017, indicando nombre del funcionario, nivel de escolaridad, forma de vinculación laboral (esto es: Planta Contrata – Honorarios) y la fecha en que fueron designados para tal función. 4.-Saber si dentro de 2017 los encargados de responder las solicitudes de información recibieron algún tipo de capacitación por parte del Consejo para la Transparencia. 5.-Saber el nivel de escolaridad (profesional, técnico u otro) del Alcalde, Secretario Municipal, correspondiente al año 2017.- 6.- Saber cuántos años de servicio tenía el o los encargados de responder las solicitudes de información en su municipalidad, hasta el año 2017. 7.- Saber cuál era la remuneración que se destinó para el sueldo del o los encargados de responder las solicitudes de información durante el periodo 2017. 8.- Saber si existió durante 2017 una asignación en el presupuesto municipal para la producción de información (fotocopias, CD-ROM u otros) en la entrega de información por solicitudes demandadas por la ciudadanía en general. 9.- Saber si durante 2017 se encontraba implementado el portal de transparencia que facilita el Consejo para la Transparencia o se contaba con otro medio para el ingreso de solicitudes de información vía electrónica. 10.- Saber si durante 2017 existió una planificación estratégica para dar respuesta a las solicitudes de información, tanto para las escritas como para las electrónicas. (Si existe esta "Planificación", por favor adjuntarla en respuesta, en formato word o Pdf.) 11.- Saber si durante 2017 poseían algún manual, guía o instructivo de cómo se debían responder solicitudes de información, y si además este fue elaborado por su municipalidad o proporcionado por el Consejo para la Transparencia. (Si existe este "Manual", por favor adjuntarlo en respuesta, en formato word o Pdf.) 12.-Saber si durante el 2017 el Consejo para la Transparencia fiscalizó de alguna forma el proceso implementado por su municipalidad para dar respuesta a las solicitudes de información. 13.-Saber si durante el 2017 ustedes realizaron alguna actividad de autoevaluación o retroalimentación en su municipalidad con relación a las solicitudes de información. 14.- Solicito la lista y el número total de solicitudes de información ingresadas en su municipalidad durante 2017, tanto escritas como electrónicas (incluso aquellas que fueron ingresadas en 2017 y fueron respondidas en 2018). 15.- Solicito saber cuántas solicitudes de información ingresadas durante 2017 fueron respondidas completamente, parcialmente y las que no fueron respondidas (en su respuesta destacar en color verde las respondidas completamente, en color naranja las respondidas	ORD. N°358 del 15.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 18 DÍAS

			parcialmente y en color rojo las que no fueron respondidas). Solicito en este punto, además, indicar la causal de aquellas que fueron respondidas parcialmente y de aquellas que no fueron respondidas. 16.- Solicito saber la cantidad de solicitudes de información ingresadas durante el 2017 que "requirieron subsanación" (aquellas que fueron mal ingresadas por el usuario). Solicito, además, que en la respuesta se destaquen con color azul, para poder distinguirlas entre las otras solicitudes. Saber si realmente el usuario recibió la notificación de subsanación y modifico su solicitud. 17.- También quiero saber cuántas solicitudes de información no eran solicitudes como tal, por lo tanto no se tramitaron. (No es SAI). 18.- Solicito saber la cantidad de solicitudes ingresadas durante 2017 que fueron "derivadas a otro órgano". En este punto igualmente solicito se destaquen en color (diferente a los anteriores) para identificarlas en la respuesta que me entreguen. 19.- Solicito saber la cantidad de días hábiles que ocuparon para dar respuesta a cada una de las solicitudes de información ingresadas durante 2017. (Debo aclarar que pido se me entregue la información en NÚMERO DE DÍAS, y no las fechas de ingreso y de entrega de información). 20.- Solicito den a conocer la cantidad de veces que se notificaron "prorrogas al solicitante", ya que pudiese suceder que entreguen la información con prórroga sin notificar haber notificado por correo dicha prórroga. (Pido se destaquen de alguna forma para poder identificar cuáles fueron las solicitudes con prórroga notificada). 21.- Solicito saber cuántos "reclamos por denegación" de acceso a la información tuvo su municipalidad durante 2017. Solicito que estas se destaquen de alguna forma para identificarlas. Solicito indicar el código de los reclamos. 22.- Solicito den a conocer si en 2017, su municipalidad tuvo alguna sanción por parte del Consejo para la Transparencia en relación con las "Solicitudes de información" (no en relación a Transparencia activa), indicando cantidad y motivo de estas.	
MU018T0000677	22/03/2019	Christopher Momberg Pumarino	Les pido por favor el contacto del área o persona encargada del tema prevención de incendios forestales. Estamos desarrollando un prototipo para el combate de éstos y queremos entregarles información al respecto.	ORD. N°340 del 08.04.2019. TIEMPO RESPUESTA: 11 DÍAS
MU018T0000678	25/03/2019	Valentín Valdés	<p>En el marco de la Ley de Transparencia hago llegar la siguiente solicitud cuya información será utilizada para desarrollar un diagnóstico del municipalismo en la gestión de desastres, que posteriormente será publicado con los resultados y permita la elaboración de políticas públicas. Asimismo para facilitar la recopilación de documentación/información, es relevante destacar que el tema a tratar es sobre la gestión de riesgos de desastres naturales y antrópicos que realiza el municipio. Se solicita adjuntar la documentación necesaria o especificar la información en cada pregunta.</p> <p>1. ¿Existe una oficina/departamento/dirección en el municipio u otra instancia que cumpla la función de tratar temas de gestión de riesgo y desastres en la comuna, y cuál es su dependencia administrativa? (Ejemplo, existe una Unidad de gestión de riesgos de desastres, que depende de DIDECO) 2. ¿El Plan Regulador de la comuna integra un enfoque de reducción de riesgos? (Adjuntar Plan Regulador si se encuentra digitalizado o responder si/no si aplica el enfoque de reducción de riesgos) 3. ¿La Municipalidad cuenta con un plan de protección Civil actualizado? (Adjuntar el Plan de Protección Civil) 4. ¿La municipalidad cuenta con un plan de gestión de riesgos de desastres actualizado? (Adjuntar Plan de Gestión de Riesgo de desastres) 5. ¿Cuál es el presupuesto anual para la gestión del riesgo de desastres en la comuna para el 2019? (Nombrar monto solamente o adjuntar glosa presupuestaria). 6. ¿La municipalidad se vincula con otros gobiernos locales adyacentes para aplicar planes en conjunto para la reducción de riesgos de desastres? (Ejemplo, si la municipalidad se coordina con otros municipios) 7. ¿El municipio se ha visto afectado por desastres naturales que implicó aplicar la política de gestión de riesgos de desastres durante el año 2018 a marzo 2019? (Ejemplo, si la comuna ha aplicado dos veces en el último año los planes de gestión de riesgos) 8. ¿Tiene establecimientos dispuestos como albergues ante una eventual emergencia comunal? (Ejemplo, si la municipalidad tiene 4 albergues presupuestados, colegios y casa consistorial) 9. ¿La comuna cuántos camiones aljibe, teléfonos satelital u otros instrumentos necesarios ante la gestión de una desastre natural y/o antrópico? (Ejemplo, si la comuna cuenta con teléfono satelital y un camión aljibe) 10. ¿Qué estudios formales tiene quien lidera la instancia de gestión de riesgos de desastres? (Ejemplo, quien lidera la instancia es un hombre profesional ingeniería en prevención de riesgo) 11. ¿El personal de gestión de riesgo de desastres tiene dedicación exclusiva? (Ejemplo, no el personal que trabaja en el área tiene dobles funciones en DIDECO y gestión de riesgo de desastres, sin dedicación exclusiva)</p>	ORD. N°380 del 23.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 20 DÍAS

MU018T0000679	27/03/2019	Joaquín Labbé Salazar	En virtud a la ley 20.285, vengo a solicitar copia y/o acceso a todas las subvenciones otorgadas por el municipio a las distintas organizaciones y personas jurídicas de carácter público o privada, esto bajo la ley 18.695. Divididas en: nombre de cada institución, monto total que se entregó y finalidad que se entregaron los fondos. Esto del periodo 2016 hasta la fecha que se realizó la solicitud. Recordar que bajo el principio de la divisibilidad, conforme a lo que contenga información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal (sea por reserva o pruebas), se dará acceso a la primera y no a la segunda. Además, de ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, conforme a lo indicado en la Ley anteriormente mencionada y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. De ser así, por favor, tachar sólo ese contenido específico.	ORD. N°383 del 24.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 18 DÍAS
MU018T0000680	28/03/2019	Barbara Espinoza Quezada	Quiero solicitar el presupuesto disponible anual que tienen como Municipalidad para las obras viales (Semáforos, demarcación, señales de tránsito e iluminación).	ORD. N°384 del 24.04.2019 TIEMPO RESPUESTA: 17 DÍAS

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** tiene una consulta en relación a la solicitud 635 de don Carlos Vega que dice que no encuentra los correos electrónicos de contacto de Jefe DAEM y del Departamento de Salud en la página Web, señala que está actualizada porque ve que se preocupan más de lo que es el Facebook del municipio de lo que es la página Web, que es la que compete a los usuarios para recopilar la información, se hizo una observación hace tiempo atrás a los informáticos que actualizaran, si bien no lo recuerda decía concejal San Martín que aparece el Concejo anterior todavía en foto de portada, cree que hay que actualizar más, tanto la imagen como la información, no sabe si se le dio respuesta a esto, o si es así no ha revisado actualmente la página Web. **Secretaría Municipal** responde que precisamente las respuestas que se dieron a las solicitudes de este primer trimestre no pasaron por sus manos porque correspondió al periodo que estaba con licencia médica, no obstante al usuario se le respondió en un periodo de dos días, por otro lado, la página web municipal está actualizada, con respecto a los correos electrónicos estaban pidiendo justamente un pronunciamiento por escrito al Consejo para la Transparencia porque en una capacitación se les dijo que los correos electrónicos son personales, por lo tanto no se pueden publicar a menos que la persona lo autorice, pero como no han tenido respuesta están publicados los correos institucionales porque es la forma en que la gente se puede comunicar con nosotros. Respecto a la cuenta antes de terminar quiere informarles que el año pasado en el primer trimestre ingresaron 56 solicitudes de información, en el segundo trimestre 35, en el tercer trimestre 47, en el cuarto trimestre 41, en total ingresaron 179 solicitudes de acceso a la información, ahora sólo en un trimestre hay 60 solicitudes. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que a lo mejor un poco sabiendo del trabajo que tienen los funcionarios, porque esta pega llegó extra sin recursos, entonces muchas veces y ve aquí una serie de consultas y se pregunta que a lo mejor debiera existir como un colador, que existiera como un filtro donde no llegue tanta pregunta, a lo mejor para los que están preguntando será importante. **Secretaría Municipal** señala que la Ley establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de los órganos de la administración pública, no hay filtro, lo único que a veces la gente pide información que ya está publicada en el portal de transparencia activa, esa es la información que mes a mes debemos subir al portal, en ese caso se le responde que se remitan al portal de Transparencia activa y se le indica el link o banner en que se encuentra publicada la información. **Conc. Figueroa** señala que por último sea del 2017 en adelante, pero piden del 2010 del 2012, cree que hacen perder mucho tiempo es su opinión. **Sr. Pdte.** señala que igual la comparte, pero como la Ley está hecha así lamentablemente hay que cumplir con ella, tiene hartas cosas que habría que modificar, por ejemplo hay gente que a veces ponen nombres ficticios, cree que eso tampoco es transparencia, porque si se habla de transparencia la gente debiera pedir con su nombre, con un correo electrónico para saber quién está pidiendo la información, porque además si la pide es porque algo quiere saber, no ve cuál es el problema de ocultar la identidad. Le da las gracias a la Encargada de Transparencia por la exposición y le felicita por el esfuerzo que hace para mantener la transparencia siempre al día, a pesar del poco personal.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** señala que deberán dejar para la próxima sesión los Puntos Varios, por ahora da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 19:00 horas.



SOFIA REYES PILSER
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°90
del 29 de Mayo de 2019**

Acuerdo N°464 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las TRES (3) METAS INSTITUCIONALES, propuesta por el Comité Técnico de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°465 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las dos (2) metas colectivas propuestas por ALCALDÍA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°466 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la meta colectiva propuesta por la SECRETARÍA MUNICIPAL, para el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°467 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°468 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE SECPLAN, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°469 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, la meta colectiva propuestas por la DIRECCIÓN DE CONTROL, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°470 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las tres (3) metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°471 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal acuerda en forma unánime, dejar pendiente de aprobación las dos metas colectivas propuestas por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019, y sugerirle que incorporen una tercera meta que tiene que ver con la instalación de TAG a los vehículos municipales, compromiso que había adquirido el año anterior el Director de Administración y Finanzas, y que ahora no está reflejado.

Acuerdo N°472 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las dos (2) metas colectivas propuestas por el DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°473 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, las dos (2) metas colectivas propuestas por el JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, para dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019.

Acuerdo N°474 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime, suscribir Contrato de READJUDICACIÓN ID 4080-9-R119 con Empresa SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S. A. RUT 99.017.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-9-LP19.- tal como fue presentado a través de Oficio N°238 de fecha 29.05.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Directora de SECPLAN .

Acuerdo N°475 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza, Contrato de READJUDICACIÓN ID 4080-9-R119 con Empresa SEGUROS GENERALES SUDAMERICANA S. A. RUT 99.017.000-2, por "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO", por un periodo que excede la actual administración, desde el 01 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Acuerdo N°476 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal teniendo en consideración que se adjuntó mayor información a la solicitud, autoriza por acuerdo unánime rebajar en un 50% el avalúo fiscal de vehículos del Departamento de Educación: Minibus Mercedes Benz, patente VD-8108 y Furgón Peugeot, patente ZA-7080, para su posterior remate. Tal como fue expuesto el tema en sesión, por el Director del DAEM.

Acuerdo N°477 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$20.514.000.- en Ingresos y Gastos, generados por modificaciones en planes de inversión, tal como fue presentada a través de Oficio N°102 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada Finanzas DAS.

Acuerdo N°478 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime los Aranceles de prestación de Salud año 2019 - 2020, para usuarios FONASA, ISAPRES, Particulares y Convenios DIPRECA, tal como fueron presentados a través de Oficio N°101 de fecha 09.05.2019 y expuesto en Sesión por la Encargada de Finanzas de Salud.

Acuerdo N°479 de fecha 29.05.2019. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir Contrato con CENTRO RADIOLÓGICO CENTRAL LTDA., RUT 77.580.530-7, por "CONTRATO SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-18-LP19, tal como fue presentada a través de Oficio N°114 de fecha 15.05.2019 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones DAS.